



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para aspirantes a ocupar cargos públicos designados por el H. Congreso del Estado de Sinaloa

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4°- Bis A, fracciones VII y XIII y 4°-Bis C, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 4, fracción II, XI, XII y XIII, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenidas en la Ley General de la materia; artículos 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; artículo 77 Bis párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo 17 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás normatividad aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

La finalidad de recabar datos personales se deriva de los requisitos señalados en la convocatoria en las convocatorias que emite este H. Congreso del Estado o para la designación sin que medie convocatoria, de los siguientes servidores públicos: **Fiscal General, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal Estatal Electoral; Titular de la Auditoría Superior del Estado, comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, Comisionado de Atención a Víctimas y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.**

Para llevar a cabo los procesos citados en el párrafo anterior, el H. Congreso del Estado solicitará, entre otros, los siguientes documentos que contienen datos personales, según sea el caso:

- **Acta de nacimiento.**
- **Identificación oficial. (credencial de elector).**
- **Datos personales que se encuentren en currículum vitae (números de teléfono, domicilio, correo electrónico, entre otros).**
- **Carta de residencia.**
- **Firma autógrafa del participante.**

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por el personal adscrito a la Oficialía de Partes, la que turnará dichos expedientes a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, con el propósito de realizar la revisión correspondiente, quienes serán los responsables, en determinados casos de dicha documentación. No se solicitarán datos adicionales a los antes descritos, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

Igual tratamiento se aplicará en otros documentos que el participante entregue por voluntad propia o por disposición de convocatorias.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Asimismo, tal y como se menciona en la convocatoria, al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud que el evento será público y transmitido por internet.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación/corrección, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO).

El titular tiene derecho a conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. (Acceso).

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder

Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio

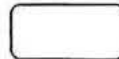
Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.



Si lo otorgo



No lo otorgo

ALFONSO SALAZAR IBARRA

Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

Fecha de actualización: 10/01/2025



FOLIO

Identificador Electrónico

Clave Única

Emisión

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Comparecía	Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
PROGENITOR DOS				

Datos de la Persona Registrada

ALFONSO

SALAZAR

IBARRA

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Sexo

Fecha de Nacimiento

Lugar de Nacimiento

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

CURP

Nombre(s)

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nacionalidad

CURP

Anotaciones Marginales

ACLAARACION POR LA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL Titular del Acta: ALFONSO SALAZAR IBARRA/Entidad que le dio fe: LIC. NORMA ANGELICA GAXOLA PAREDES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ACLARACIONES Y REGISTROS EXTEMPORANEOS Resolución N° 1421/2010/Lugar: CULIACAN, SINALOA Fecha: 24/02/2010/Inconforme: ASENTARON EL NOMBRE DEL REGISTRADO COMO "ALFONZO"Corrección: DEBENDIO SER "ALFONSO" LIC. ELENA GUADALUPE RODRIGUEZ ARAGONJEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL/Cul. Fecha: 02/03/2010 Firma:

Certificación

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 1096 primer párrafo, 1097, 1110 y 1111 del Código Familiar del Estado de Sinaloa y el artículo 11 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de Sinaloa. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024. DOY FE.

Firma Electrónica Avanzada

Código QR



Código de Verificación

LIC. MARGARITA VILLAESCUSA ROJO
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



CONAFREC
Consejo Nacional de Funcionarios
del Registro Civil



14:08



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: +6677 58 01 01
Web: www.culiacan.gob.mx

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Número de Oficio: CRM/0036/2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 52, fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, así como por los artículos 17, apartado A y 26, apartado B, fracción XXXIX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, todas ellas disposiciones legales vigentes:



CERTIFICA

Que con base en la documentación presentada a esta autoridad y en la investigación llevada a cabo, el **C. Alfonso Salazar Ibarra**, cuya fotografía aparece al margen izquierdo, tiene su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED], mismo que habita desde hace más de dos años, con lo cual la parte interesada da cumplimiento a lo establecido por los artículos 7 y 8 fracciones I y II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y el artículo 30 del Código Civil vigente para el Estado de Sinaloa.

Se extiende la presente a petición de la parte interesada, para los fines legales que a ésta convengan, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento



C. José Ernesto Peñuelas Castellanos

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE CULIACÁN

Olivero. Chaves
LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
16 ENE 2025
RECIBIDO
OFICIALÍA



La Universidad Autónoma de Sinaloa

otorga al señor

Alfonso Salazar Ibarra

el título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios requeridos por la Ley, según constancias que obran en los archivos de la misma Universidad.

"Sursum Versus"

Dado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa
República Mexicana, el día 17 de Octubre de 1990.

El Rector

J. B. O. David Moreno Lizárraga

El Secretario General

Profr. Rubén Rocha Moya

Copia Cotejada

240634

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa
Presente. 424 XXXI de Re-
gistro de Títulos Profesionales. En esta Se-
cción General

Culiacán, Sinaloa, a 29 de Octubre de 1990

El SECRETARIO GENERAL

Prof. Rector Rector Maya

REGISTRACION Núm. 6.722

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL IZABAL MON-
TOYA, SUB-SECRETARIO "A" DE GOBIERNO DEL ES-
TADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, CERTIFICA:

Que los CC. R. B. DAVID MONTEO LEBLANC y RIGER-
do Maya son Rector y Secretario General
respectivamente, de la Universidad Autónoma de Sinaloa y
cuyas firmas aparecen en el presente documento.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a 29 de Octubre de 1990



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a folio 108
del libro 1191
do Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 31
cédula No. 1915380
México, D.F. a 15 de Abril de 1991

El REGISTRADOR

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
SUBDIRECCION DE REGISTRO
Y SERVICIO AL CEGRA





--- YO, **LICENCIADA GUADALUPE NOHEMÍ PACHECO IBARRA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE)** EN EL ESTADO, CON EJERCICIO EN ESTA MUNICIPALIDAD Y RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL: -----

----- **C E R T I F I C O** -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, QUE SE REFIERE AL **TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO**, A NOMBRE DE **EL SEÑOR ALFONSO SALAZAR IBARRA**, DE FECHA 17 (DIECISIETE) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE 1990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA), EL CUAL CONSTA EN 01 (UNA) FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA ESCRITA POR SU LADO ANVERSO Y REVERSO, LA QUE DOY FE DE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON LA QUE HICE SU COTEJO EN LOS TÉRMINOS DE LEY. -----

--- ES DADA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, MÉXICO, A **15 (QUINCE)** DÍAS DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **2024 (DOS MIL VEINTICINCO)**. -----

LIC. GUADALUPE NOHEMÍ PACHECO IBARRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 187.



ENERO DE 2025.



CURRÍCULUM VITAE

MTRO. ALFONSO SALAZAR IBARRA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

CURRÍCULUM VITAE.

NOMBRE: Alfonso Salazar Ibarra.

LUGAR DE NACIMIENTO:

[REDACTED]

ESTADO CIVIL:

[REDACTED]

PROFESION:

Licenciado en Derecho.

TELEFONO CEL:

[REDACTED]

CORREO ELECTRONICO:

[REDACTED]



ESTUDIOS REALIZADOS.

PRIMARIA: "Isabel Paredes Viuda de Batiz", 1973-1979. Sataya, Navolato, Sinaloa.

SECUNDARIA: "Profra. Emilia Obeso López". 1979-1982. Culiacán, Sinaloa.

PREPARATORIA: "Colegios de Bachilleres del Estado de Sinaloa Número 26, 1982-1985. Culiacán, Sinaloa.

PROFESIONAL: "Facultad de Derecho y Ciencias de la Universidad Autónoma de Sinaloa. 1985-1990". Culiacán, Sinaloa".

POST GRADO: "Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral, en el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública del Estado de Sinaloa. Septiembre de 2017- diciembre de 2018".

MÉRITOS ACADÉMICOS RECIBIDOS:

A). **Título de Licenciado en Derecho**, expedido el día 17 de octubre de 1990, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

B). Reconocimiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa, **por haber obtenido primer lugar de aprovechamiento de la Generación 1985-1990, "Norma Corona Sapién"**, con promedio general de 9.8.

C). Reconocimiento de la Universidad de Occidente, Campus Culiacán, por haber obtenido **un buen desempeño docente, durante el Trimestre septiembre-diciembre de 1992.**

D). Reconocimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, expedido el 06 de junio de 1996, **por el empeño y dedicación en el servicio profesional de la Institución.**

E). Reconocimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en noviembre de 1996, **por la participación como expositor en el primer curso de formación de Agentes del Ministerio Público del Fuero Común en la Zona Sur.**

F). Reconocimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en noviembre de 1997, **por haber obtenido un elevado aprovechamiento en el IV Curso de Actualización de Agentes del Ministerio Público del Fuero Común** que se llevó al cabo del 04 de abril al 23 de agosto de 1997.

G). Reconocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública, de fecha 15 de mayo de 2003, **por el destacado desempeño docente**, en el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.

H). Nombramiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, como **expositor en el Primer Curso de Formación de Aspirantes a Agentes del Ministerio Público del Fuero Común de la Zona Sur**, el 04 de julio de 1996.

I). Nombramiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, como **Expositor del Curso Intensivo de Capacitación** para Meritorios del VI Curso Básico de Formación de Agentes del Ministerio Público del Fuero Común.

J). Reconocimiento de la Suprema De Justicia de la Nación, por haber **participado en la "Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano"**, en septiembre De 2004.

K). Reconocimiento otorgado en junio de 2017, **por el Instituto Sinaloense de las Mujeres** por haber impartido el taller denominado **"Acciones y Medidas para la Promoción, Respeto, Protección y Garantía de los Derechos Humanos de las Mujeres, de acuerdo con la Ley General de Víctimas"**.

L). Reconocimiento expedido el 31 de agosto de 2017, por el **Instituto Sinaloense de las Mujeres**, por haber colaborado en el seminario denominado **"Aplicación Eficaz de las órdenes de protección a la Luz de los Instrumentos Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres"**.



M). **Grado de Maestro en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Oral**, expedido el 14 de marzo de 2020, **por el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública de Sinaloa.**

CAPACITACIÓN PROFESIONAL RECIBIDA.

A). **Curso de Actualización de Agentes del Ministerio Público, en el Nuevo Código Penal del Estado de Sinaloa**, del 19 al 23 de Julio de 1993, en el municipio de Mazatlán, Sinaloa.

B). Constancia de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en noviembre de 1997, **por la Asistencia al IV Curso de Actualización de Agentes del Ministerio Público del Fuero Común**, que se realizó del 04 de abril al 23 de agosto de 1997.

C). Constancia de Gobierno del Estado de Sinaloa, Procuraduría General de Justicia del Estado e Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, el 13 de marzo de 1999, por haber **participado en el Curso de Actualización de Agentes Del Ministerio Público del Fuero Común**, desarrollado del 01 al 13 de marzo de 1999.

D). Constancia expedida por Gobierno del Estado de Sinaloa, a través del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública por la **asistencia y participación en el curso "La Investigación Criminal"**, impartido por la Organización para el Análisis de la Criminalidad, S.C., los días 12 y 13 de marzo de 1999.

E). Diploma expedido por el Instituto de Capacitación Técnica de Noroeste A.C., el 22 de enero del 2000, por haber terminado satisfactoriamente el **"Diplomado Básico en Computación"**, para Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, efectuado en el período comprendido del 01 de noviembre de 1999 al 22 de enero del 2000.

F). Constancia del Instituto Politécnico Nacional, por la participación en el curso denominado **"Sensibilización para la Implantación de Procesos de Calidad"**, llevado a cabo del 12 de junio al 07 de julio del año 2000.



G). Constancia de la secretaría de seguridad pública, sobre el curso taller **"formación para profesores"** del 03 al 08 de junio de 2002.

H). Constancia expedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, por la **participación en el seminario de Derecho Constitucional, en período de transición**, en noviembre de 2003.

I). Constancia expedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, por la **participación en el ciclo de conferencias "Inspección de la Función Judicial y Juicio de Amparo"**, en febrero de 2004.

J). Constancia expedida el 26 de octubre de 2004, por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN), por la **participación en el curso "Hacia la Evaluación de Impartición de Cursos, en la Modalidad de Capacitación Acelerada Específica"**.

K). **Diplomado en Procuración de Justicia, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema de Justicia de la Nación**, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, del 16 de abril al 14 de agosto de 2004.

L). Curso-taller para mandos medios y superiores denominado **"Diseño y Documentación de Procesos"**, impartido del 28 de marzo al 10 de abril de 2008, por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

M). Certificado de Finalización del Curso para Agentes del Ministerio Público denominado **"Destrezas para el Juicio Oral"**, expedido el 14 de mayo de 2010, **en la ciudad de Los Ángeles, California, EEUU**, por la Dirección Ejecutiva de la Alianza Estatal México-EEUU, Conferencia de Procuradurías Generales de Justicia de los Estados Occidentales.

N). Constancia expedida el 01 de septiembre de 2010, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, por la **acreditación del curso de**



actualización denominado “Marco Jurídico de Prevención y Combate al Narcotráfico y Narcomenudeo”.

O). Diploma expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el 04 de septiembre de 2010, por haber terminado satisfactoriamente el diplomado **“El Nuevo Sistema de Justicia Penal”**, llevado a cabo en el período comprendido del 19 de marzo al 04 de septiembre del 2010.

P). Constancia expedida el 17 de junio de 2011, por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del Estado de Sinaloa, por la asistencia al **“Curso de Sensibilización en el Sistema Acusatorio para el Estado de Sinaloa”**.

Q). Constancia expedida el 22 de marzo de 2013, por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por la asistencia al curso denominado **“Derechos Humanos, Detención Legal y Uso Legítimo de la Fuerza”**.

R). Constancia expedida el 27 de septiembre de 2013, por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, por la asistencia al curso denominado **“Servicio, Funcionamiento y Eficacia de la Justicia Alternativa en Materia Penal para el Estado de Sinaloa”**.

S). Constancia expedida el día 05 de diciembre de 2013, por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Sinaloa, por la asistencia al curso Denominado **“Actividades, Políticas y Procedimientos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa en el Sistema Penal Acusatorio”**, del 02 al 05 de diciembre de 2013, con una duración de 20 horas.

T). Constancia expedida el 03 de julio de 2014, por la Procuraduría General de Justicia del Estado en coordinación con el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de junio, por la asistencia al curso denominado **“Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos y Abuso de Autoridad, en la Investigación de Delitos Cometidos contra Periodistas”**.



U). Constancia expedida el día 09 de julio de 2014, por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación, por la **conclusión satisfactoria de los 4 módulos iniciales de la Plataforma Educativa, sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.**

V). Reconocimiento expedido el día 08 de abril de 2016, por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de la República, por la asistencia al **Taller Sobre el Uso del Cuestionario para Recolectar Datos de Personas No Localizadas O Desaparecidas.**

W). Constancia expedida el 23 de marzo de 2016, por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación, por la conclusión satisfactoria del **Curso Básico para Asesores Jurídicos de Víctimas en el Sistema Penal Acusatorio de la Plataforma Educativa SETEC**, con una duración de 90 horas.

X). Constancia expedida el 23 de abril de 2016, por el **Instituto Estatal De Ciencias Penales y Seguridad Pública**, por haber concluido de manera satisfactoria el **Curso Taller Mecanismos Alternativos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal.**

Y). Constancia expedida el 07 de mayo de 2016, por la Casa de la Cultura Jurídica "**Ministro Eustaquio Buelna**", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la asistencia al seminario denominado "**La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal**".

Z). Reconocimiento expedido el 06 de julio de 2016, por la Casa de la Cultura Jurídica "**Ministro Eustaquio Buelna**", de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la **participación en la Semana Nacional de Acceso a la Justicia.**

Aa). Constancia expedida el 09 de julio de 2016, **por la Procuraduría General de Justicia del Estado**, por la participación en el curso de capacitación denominado "**Los Derechos de las Víctimas en el Sistema Penal Acusatorio**".



Ab). Constancia expedida el 15 de octubre de 2016, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la asistencia al curso intitulado **"El Papel del Asesor Jurídico en el Nuevo Sistema de Justicia Penal"**.

Ac). Constancia expedida el 22 de octubre de 2016, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la asistencia al curso denominado **"Apelaciones en el Nuevo Sistema de Justicia Penal"**.

Ad). Constancia expedida el 29 de octubre de 2016, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la asistencia al curso **"La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio: Fase Inicial y Fase Complementaria"**.

AE). Constancia expedida el 17 de abril de 2017, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la asistencia al evento jornadas de discusión **"El Interés Superior del Menor en el Sistema de Justicia Penal"**.

Af). Constancia expedida el 19 de junio de 2017, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por la asistencia al evento jornadas de discusión **"Las Personas Migrantes y Sujetas a Protección Internacional ante el Sistema de Justicia Penal"**.

Ag). Constancia expedida el 19 de agosto de 2017, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación denominado **"La Figura del Fiscal ante el Recurso de Apelación"**.

Ah). Constancia expedida el 26 de agosto de 2017, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al curso denominado **"Los Nuevos Criterios Jurisprudenciales en Materia de Amparo"**.

Ai). Constancia expedida el 25 de septiembre de 2017, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte



de Justicia de la Nación por la asistencia al evento jornadas de discusión **“Las Personas en Reclusión ante el Sistema de Justicia Penal”**.

Aj). Constancia expedida en febrero de 2018, por La Casa de la Cultura Jurídica **“Ministro Eustaquio Buelna”**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al evento jornadas de discusión **“La Igualdad de Armas de las Víctimas ante las demás Partes en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”**.

Ak). Constancia expedida en marzo de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **“Ministro Eustaquio Buelna”**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al evento jornadas de discusión **“Las Víctimas ante el Nuevo Sistema Penal. El Papel Probatorio de la Víctima en el Proceso Penal”**.

Al). Constancia expedida en abril de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **“Ministro Eustaquio Buelna”**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al evento jornadas de discusión **“La Reparación del Daño como Motor del Nuevo Sistema de Justicia Penal”**.

Am). Constancia expedida el 19 de mayo de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **“Ministro Eustaquio Buelna”**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al curso denominado **“Técnicas del Juicio Oral”**.

An). Constancia expedida en mayo de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **“Ministro Eustaquio Buelna”**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al evento jornadas de discusión **“La Argumentación en Materia de hechos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”**.

Ao). Constancia expedida el 29 de septiembre de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **“Ministro Eustaquio Buelna”**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al evento mesa redonda sobre **“La Jurisprudencia del Principio de Mayor Jerarquía”**.

Ap). Constancia expedida en septiembre de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **“Ministro Eustaquio Buelna”**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al evento jornadas de



discusión **"La Importancia de la Actuación Policial en el Nuevo Sistema de Justicia Penal"**.

Aq). Constancia expedida 08 de octubre de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al curso titulado **"Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y su Repercusión en el Ámbito Jurídico"**.

Ar). Constancia expedida 22 de octubre de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al curso denominado **"El Papel del Primer Respondiente en el Nuevo Sistema de Justicia Penal"**.

As). Constancia expedida en octubre de 2018, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al evento jornadas de discusión **"La Ejecución de Sanciones en el Nuevo Sistema de Justicia Penal"**.

At). Constancia expedida el 29 de octubre de 2018, por la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, por la asistencia al seminario taller intitulado **"Actualización en Temas Relevantes en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio"**.

Au). **Diplomado intitulado "Juicio de Amparo"**, constancia expedida el 30 de noviembre de 2019, por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

Av). Constancia expedida por el Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por el acreditamiento del **Seminario de Actualización en Derecho Procesal Penal, Acusatorio y Oral**, en el periodo comprendido del 15 de marzo al 13 de julio de 2019, como opción de titulación de la Maestría en Derecho Procesal Penal, Acusatorio y Oral.

Aw). Constancia expedida el 03 de marzo de 2020, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la participación en el Curso de



Actualización de los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia Modulo I.

Ax). Constancia expedida el 12 de mayo de 2020, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la participación en el Curso de Actualización de los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia Modulo II, Primera Parte.

Ay). Constancia expedida el 04 de agosto de 2020, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la participación en el Curso de Actualización de los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia Modulo II, Segunda Edición.

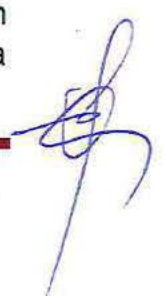
Az). Constancia expedida el 19 de mayo de 2020, por la Casa de la Cultura Jurídica **"Ministro Eustaquio Buelna"**, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la participación en el Curso de Actualización de los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia Modulo III, Segunda Parte.

Aaa). Constancia expedida el 02 de junio de 2020, por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, por la participación en la conferencia virtual **"Hablemos de Derechos Humanos de las Mujeres"**

Aab). Constancia expedida el 10 de junio de 2020, por el Centro de Estudios Constitucionales y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia a la mesa de diálogos constitucionales **"Mariguana y Libre Desarrollo de la Personalidad. AR 237/2014"**.

Aac). Constancia expedida el 10 de julio de 2020, por la Unidad General de Igualdad de Genero y el Colegio de Secretarias y Secretarios a través de la Dirección General de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la asistencia al conversatorio **"El Papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Frente al Femicidio"**.

Aad). Constancia expedida el 24 de marzo de 2021, por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia



de la Nación, por la asistencia a la conferencia **“La Audiencia Inicial en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”**.

EJERCICIO PROFESIONAL:

A). **Servicio Social** en el Bufete Jurídico Estudiantil de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de 1989 a 1990.

B). **Maestro de asignatura**, en el **COBAES 27**, en la materia de Ciencias Sociales, en el período comprendido de 1990 a 1991.

C). **Docente de asignatura en la Universidad de Occidente**, de enero a diciembre de 1992, en la materia de **“Derecho Mercantil”** e **“Introducción al Estudio del Derecho I y II”**.

D). **Docente de asignatura en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Sinaloa**, con la materia **“Teoría del Derecho”**, con residencia en esta ciudad capital, en el año de 1991.

E). **Analista “a”**, en la **Secretaría de Planeación y Desarrollo de Gobierno del Estado de Sinaloa**, de junio de 1991 a diciembre de 1992.

F). **Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Subprocuraduría Regional de Justicia Zona Sur del Estado**, a partir del 24 de julio de 1993 al 31 de diciembre de 1998.

G). **Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Control de Procesos**, del 01 de enero al 31 de diciembre de 1999.

H). **Jefe del Departamento de Agravios de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, de enero de 2000 al 15 de agosto del año 2001.

I). **Docente de asignatura de la Universidad Valle del Bravo**, Campus Culiacán, de septiembre de 2001 a agosto de 2006.

J). **Maestro de asignatura del Instituto Estatal De Ciencias Penales Y Seguridad Pública**, de enero de 2002 a 2018.



K). **Docente de asignatura de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa**, Campus Culiacán, de 2017 a 2019, en la modalidad semi escolarizada.

L). **Docente de asignatura de la Universidad Autónoma de Occidente**, Campus Culiacán, agosto a diciembre de 2021.

M). **Jefe de Departamento de Control de Procesos Zona Norte**, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, de marzo de 2008 a febrero de 2011.

N). **Jefe de Departamento de Registro, Control y Seguimiento de Procesos de la Dirección de Control de Procesos**, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, de marzo de 2011 al 28 de octubre de 2012.

O). **Jefe de la Unidad Atención a Víctimas del Delito**, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, del 29 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2016.

P). **Encargado de la Dirección de Planeación, Desarrollo y Atención Ciudadana**, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con fecha 25 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

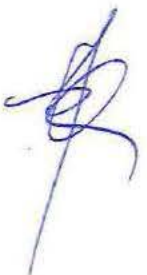
Q). **Nombramiento de Asesor Jurídico Victimal** de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de fecha 12 de agosto de 2016, con este cargo se me adscribe a la **Vicefiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**.

R). **Director General de Derechos Humanos de la Fiscalía General Del Estado**, del 16 de abril al 30 de noviembre de 2021.

S). **Vicefiscal de Derechos Humanos** de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, a partir de 01 de diciembre de 2021, con licencia de pre-retiro del mencionado cargo el 15 de octubre de 2024.

Cédula profesional

Cédula profesional **número 1915380**, expedida el 05 de julio de 1994.



Servicio militar

Servicio militar liberado, por la **Novena Zona Militar** con sede en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el 13 de diciembre de 1986.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa, enero de 2025.



MTRO. ALFONSO SALAZAR IBARRA.





SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

NOMBRE

ISABEL PAREDES VDA DE BATIZ

CLAVE

2521701

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CERTIFICA QUE, EL ESTUDIANTE

NOMBRE

ALFONSO SALAZAR IBARRA

ACREDITO LA EDUCACION PRIMARIA, CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS EN VIGOR, OBTENIENDO LAS CALIFICACIONES QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:



SEP

ESPAÑOL	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACION FISICA	EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION TECNOLÓGICA
10	10	10	10	10	10	9

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

9.9

PROMEDIO GENERAL DE CONDUCTA

10

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CULIACAN SINALOA

A LOS

JUNIO

VEINTINUEVE

DE MIL NOVECIENTOS

DIAS DEL MES DE

SETENTA Y NUEVE

0211639

PEDRO MACHADO BELTRAN



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA

LA DIRECCION DE LA ESCUELA

NOMBRE

PROFRA EMILIA OBESO LOPEZ

CLAVE

2521989

PERTENECIENTE AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CERTIFICA QUE EL ESTUDIANTE

NOMBRE

SALAZAR IBARRA ALFONSO



ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA, CONFORME AL PLAN
DE ESTUDIOS EN VIGOR OBTENIENDO LAS CALIFICACIONES
QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

	ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	LENGUA EXTRANJERA	CIENCIAS	FÍSICA	QUÍMICA	HISTORIA	GEOMETRÍA	EDUCACIÓN TÉCNICA	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
PUNTO	8	9	9	9	10	9	7	9	9	10	9
GRADO	10	9	9	9	8	10	9	10	9	9	9
SEGUNDO GRADO	9	8	7	9	9	9	9	8	9	10	9
TERCER GRADO											

Sec. Gen. Mat.

PROFRA. EMILIA OBESO LOPEZ

Clave: 2521989

05909

Culiacán, Cn., Sin.

21828

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	1a	2a	3a
	9	9	9

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO 8.9

CLAVES DE LENGUA EXTRANJERA	1a	2a	3a
	I	I	I

CLAVES DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	1a	2a	3a
	169	169	169

EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA
TREINTA Y SEIS MATERIAS, SE EXTIENDE EN

CULIACAN

SINALOA

A LOS
JUNIO

TREINTA

DÍAS DEL MES DE

DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA Y DOS

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

PROFR. Y LIC. CUAUHEMOC CAMACHO
GASTELUM.

ANTEFIRMA Y FIRMA

SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE EDUCACION TECNOLOGICA				NOTACION DE CALIFICACIONES (CONFORME ACUERDO No. 17 DEL 28 DE AGOSTO DE 1978 DEL C. SECRETARIO DEL RAMO)	
EDUCACION SECUNDARIA		EDUCACION SECUNDARIA TECNICA			
151	AGRICULTURA	401	AGRICULTURA	INTERPRETACION	SIMBOLO
152	AJUSTE MECANICO	402	AGROPECUARIA	EXCELENTE	10
153	ARQUITECTURA	407	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	MUY BIEN	9
156	ARTESANIAS	418	CULTURA DE BELLEZA	BIEN	8
158	BORDADOS Y TEJIDOS	420	DECORACION	REGULAR	7
159	CARPINTERIA	424	ELECTRICIDAD	SUFICIENTE	6
160	CERAMICA	444	PREPARACION Y CONSERVACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	EXENTO	X
161	COCINA Y CONSERVACION DE ALIMENTOS	448	SECRETARIA	* ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SI PRESENTA RASPADURAS O ENMENDADURAS. * LA EDUCACION TECNOLOGICA QUE APARECE CON EL MISMO NOMBRE Y DIFERENTE CLAVE, CUBRE PROGRAMAS DISTINTOS. * LAS CASILLAS NO UTILIZADAS SE CANCELAN CON UN ASTERISCO (*)	
162	CONSERVACION Y PREPARACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	449	SOLDADURA Y FORJA		
163	CORTE Y CONFECCION	453	TAQUIMECANOGRAFIA		
164	CULTURA DE BELLEZA				
165	CUNICULTURA				
166	DECORACION DEL HOGAR				
167	DIBUJO TECNICO INDUSTRIAL				
168	ECONOMIA DOMESTICA				
169	ELECTRICIDAD				
174	ESTRUCTURAS METALICAS				
176	FOTOGRAFIA				
189	RADIO				
190	SASTRERIA				
193	TAQUIMECANOGRAFIA				
179	HERRERIA				
155	ARTES PLASTICAS				
999	TECNOLOGICANO ESPECIFICADA				



EL JEFE DE LA SECCION DE
ACREDITACION Y CERTIFICACION
PROFR. DAMASO MUÑOZ GLEZ.

Subsecretaria "B"

REGISTRACION N.º 16,463.-

EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO F. AMEZCUA G. DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, CERTIFICA:

Que el C. DR. JOSE MARIANO CARLON LOPEZ, PODER EJECUTIVO fué en la fecha de expedición del presente documento, Secretario de Educación Pública y Cultura del Estado, siendo la firma que aparece por la de él, la del C. LIC. RAFAEL ARMANDO GUERRA MIGUEL, Sub' Secretario "B" en funciones de Secretario por Ministerio de Ley

Cuicacán Rosales Sinaloa, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.-

[Signature]



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

CERTIFICADO DE TERMINACION DE ESTUDIOS

A 6627



DRCE

EL COLEGIO DE BACHILLERES CERTIFICA QUE EL ALUMNO:

NOMBRE	MATRICULA
SALAZAR IBARRA ALFONSO	81-00838-4

CONCLUYO EN JUNIO DE 1985 LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL CICLO SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO
EN EL PLANTEL 26 CLAVE 25EBH0026C

HABIENDO ACREDITADO LAS ASIGNATURAS QUE SE INDICAN
A CONTINUACION:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

SEMESTRE I					SEMESTRE II					SEMESTRE III					SEMESTRE IV					SEMESTRE V			SEMESTRE VI					
MAT	ITIC	FISICA I	QUIMICA I	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES I	MÉTODOS DE INVESTIGACION I	TALLER DE LECTURA Y REDACCION I	MATEMATICAS II	FISICA II	QUIMICA II	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES II	MÉTODOS DE INVESTIGACION II	TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	MATEMATICAS III	FISICA III	QUIMICA III	HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORANEA	LITERATURA I	MATEMATICAS IV	BIOLOGIA I	CIENCIA DE LA TIERRA	HISTORIA DE MEXICO	LITERATURA II	FILOSOFIA I	BIOLOGIA II	ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO I	FILOSOFIA II	ECOLOGIA	ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO II
9	9	8	9	6	10	8	6	6	7	8	7	8	7	7	8	9	9	7	8	9	8	7	7	8	10	10	10	8

ASIGNATURAS OPTATIVAS

		SEMESTRE V											SEMESTRE VI											AL ESPAÑOL				
CRA	PUNTO ESTADÍSTICA I	CALCULO NUMERICO I	MATEMATICAS FINANCIERAS I	FISICA MODERNA I	ECONOMIA I	SOCIOLOGIA I	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA I	COSMOGRAFIA I	CIENCIAS DE LA COMUNICACION I	CIENCIAS DE LA SALUD I	DIBUJO I	COMPUTACION I	PROBABILIDAD Y ESTADISTICA II	CALCULO NUMERICO II	MATEMATICAS FINANCIERAS II	FISICA MODERNA II	ECONOMIA II	SOCIOLOGIA II	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA II	COSMOGRAFIA II	CIENCIAS DE LA COMUNICACION II	CIENCIAS DE LA SALUD II	DIBUJO II	COMPUTACION II	OBLIGATORIA	CURSO I	CURSO II	
																										INGLES	9	9
																											OPTATIVA	CURSO III
7		9	*	*	*	*	*	*	*	*	8	*	6	8	*	*	*	*	*	*	*	*	*	9	*	*****	*	*

APACITACION ESPECIFICA DIBUJO ARQUITECTONICO Y DE CONSTRUCCION

ASIGNATURAS

LEGISLACION LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	10
RELACIONES HUMANAS Y ETICA LABORAL	8
DIBUJO TECNICO Y TALLER	10
DIBUJO ARQUITECTONICO Y DE CONSTRUCCION I	8
ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA I	8
DIBUJO ARQUITECTONICO Y DE CONSTRUCCION II	9
ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA II	9

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

8.1

DIRECTOR DEL PLANTEL

LETICIA GUADALUPE ROBLES ILICATITURRI

DIRECTOR GENERAL

ERNESTO OSORIO MURILLO

ESTE CERTIFICADO AMPARA CUARENTA Y TRES ASIGNATURAS
EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 2º
DE LA LEY DE EDUCACION III DEL DECRETO QUE CREO ESTA INSTITUCION, SE EXPIDE
PRESENTE EN CULIACAN ROSALES, CULIACAN, SINALOA
LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

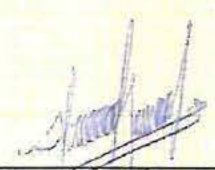
LOS ESTUDIOS QUE AMPARA EL PRESENTE SON VALIDOS EN TODA LA REPUBLICA CONFORME AL ARTICULO 80 DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION.

1. ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
2. LA FOTOGRAFIA DEL ALUMNO DEBE ESTAR CANCELADA CON EL SELLO DEL COLEGIO.
3. EL PLAN DE ESTUDIOS DE ESTA INSTITUCION ESTABLECE QUE EL ALUMNO DEBE CURSAR TRES ASIGNATURAS OPTATIVAS EN QUINTO SEMESTRE Y LAS TRES CORRESPONDIENTES EN EL SEXTO SEMESTRE.
4. LAS CASILLAS NO UTILIZADAS EN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS SE CANCELAN CON UN ASTERISCO (*).
5. EL PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO SE CALCULA SOBRE LAS ASIGNATURAS ACADEMICAS Y DE CAPACITACION ESPECIFICA HASTA CENTESIMAS Y SE ANOTA HASTA DECIMAS. LAS ASIGNATURAS ACREDITADAS POR REVALIDACION Y ACREDITADAS NO SE CONSIDERAN EN EL CALCULO.
6. CLAVES UTILIZADAS: A= ACREDITADA; AR= ACREDITADA POR REVALIDACION.
7. ESTE CERTIFICADO ES VALIDO SI CONTIENE LAS FIRMAS AUTORIZADAS.

JOSÉ GABRIEL AGUILAR VILLANUEVA



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR



FIRMA DEL ALUMNO

LEGALIZACION Núm. 23454.-

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCO A. ZAZUETA FELIX,
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, C E R T I F I C A :

Que los CC. Leticia Guadalupe Robles Ilizaliturri,
José Gabriel Aguilar Villanueva y Ernesto Cebrenros,
Murillo, -- son, Director del Plantel Núm. 26 --
esta Ciudad, -- -- -- -- --
Jefa del Departamento de Registro y Control Escolar
Director General, respectivamente, del Colegio de B
chilleres del Estado de Sinaloa y cuyas las firmas
que aparecen en el presente documento.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a los dieciseis días
del mes de diciembre de mil novecientos
ochenta y cinco.-



DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y CONTROL ESCOLAR

REGISTRADO CON EL No 2640
A FOJAS 78 DEL LIBRO 1
REGISTRO



4491701

Nº 25401



R-310-0554

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE SINALOA

SECRETARIA GENERAL

CULIACAN, SINALOA, MEXICO

No.---33545---

UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE SINALOA
SECRETARIA GENERAL

--- EL C. PROFESOR RUBEN ROCHA MOYA, Secretario General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, C E R T I F I C A: que según constancias que obran en esta Secretaría, el C. ALFONSO SALAZAR IBARRA, tiene cursadas y aprobadas en esta Institución, en los años y con las calificaciones que se anotan, las siguientes asignaturas:-----

NUM.	AÑOS:	ASIGNATURAS:	CALIFICACIONES:
1	1985-86	Teoría del Conocimiento-----	9 (nueve)
2	"	Teoría Política I-----	10 (diez-)
3	"	Sociología I-----	10 (diez-)
4	"	Técnicas de Investigación y Redacción-----	10 (diez-)
5	"	Teoría Política II-----	9 (nueve)
6	"	Sociología II-----	10 (diez-)
7	"	Economía Política I-----	10 (diez-)
8	"	México: Política y Sociedad I-----	10 (diez-)
9	"	Teoría del Derecho-----	10 (diez-)
10	1986-87	Economía Política II-----	10 (diez-)
11	"	México: Política y Sociedad II-----	10 (diez-)
12	"	Introducción al Derecho-----	9 (nueve)
13	"	Metodología de las Ciencias-----	9 (nueve)
14	"	Derecho Civil I-----	10 (diez-)
15	"	Derecho Penal I-----	10 (diez-)
16	"	Derecho Agrario-----	10 (diez-)
17	"	Teoría General del Proceso-----	10 (diez-)
18	"	Derecho Civil II-----	10 (diez-)
19	1987-88	Derecho Penal II-----	10 (diez-)
20	"	Derecho Procesal Civil-----	10 (diez-)
21	"	Derecho Laboral-----	9 (nueve)
22	"	Derecho Civil III-----	10 (diez-)
23	"	Derecho Procesal Laboral-----	10 (diez-)
24	"	Derecho Constitucional I-----	9 (nueve)
25	"	Derecho Procesal Penal-----	10 (diez-)
26	1988-89	Derecho Mercantil I-----	10 (diez-)
27	"	Derecho Constitucional II-----	10 (diez-)
28	"	Derecho Internacional Público-----	9 (nueve)
29	"	Derecho Administrativo I-----	10 (diez-)
30	"	Derecho Civil IV-----	10 (diez-)
31	"	Derecho Mercantil II-----	10 (diez-)
32	"	Derecho Administrativo II-----	10 (diez-)
33	1989-90	Derecho Constitucional III-----	10 (diez-)
34	"	Derecho Internacional Privado-----	10 (diez-)
35	"	Legislación Local y Municipal-----	9 (nueve)
36	"	Filosofía del Derecho-----	9 (nueve)
37	"	Derecho Familiar e Inquilinario-----	10 (diez-)
38	"	Derecho Bancario-----	10 (diez-)
39	"	Derecho Notarial y Registral-----	10 (diez-)
40	"	Práctica Forense-----	10 (diez-)

--- Se extiende el presente CERTIFICADO DE ESTUDIOS, que ampara cuarenta materias, con las cuales el interesado cubre íntegramente los estudios correspondientes a la Carrera de LICENCIADO EN DERECHO.- Culiacán-Rosales, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los diecinueve días - del mes de septiembre de mil novecientos noventa.-----

Vo.Bo.
EL RECTOR.

EL SECRETARIO GENERAL

I.B.Q. DAVID MORENO LIZARRAGA.

PROFR. RUBEN ROCHA MOYA.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS
ESCOLARES.

LIC. CARLOS KARAM QUINONES.

ELABORÓ:

Maria G. Ayon
MARIA GUADALUPE AYON.

AL GALIZACION N^o 16,464.-

EL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO F.
AMEZCUAGA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA. CERTIFICA:

Que los CC. I.B.Q. David Moreno Lizárraga y Profr.
Rubén Rocha Moya, - - son Rector y Secretario General
respectivamente de la Universidad Autonoma de Sinaloa y
suyas las firmas que aparecen en el presente documento.

Culicán Rosales, Sinaloa, México, a los cinco
del mes de octubre de mil novecientos
del año

Rocha Moya



PODER EJECUTIVO



UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE SINALOA

SECRETARIA GENERAL
CULIACAN, SINALOA, MEXICO

A QUIEN CORRESPONDA:



---EL C. PROFESOR RUBEN ROCHA MOYA, Secretario General de la
Universidad Autónoma de Sinaloa, C E R T I F I C A: - - -

---Que según acuerdo No. 1082 dictado por el H. Consejo Uni-
versitario Paritario con fecha 8 de diciembre de 1987, se ra-
tifica la supresión de la presentación del Examen Profesio-
nal y la Tesis. Lo sustituyen el trabajo de investigación o
Memoria del Servicio Social, a través de este formato único-
que deja sin efecto los formatos anteriores. Este acuerdo a-
barcará a todos los egresados no graduados a la fecha, de to-
das las escuelas y carreras de la Institución, con excepción
de Odontología y Medicina que tienen su propio formato.

A petición del (a) C. ALFONSO SALAZAR IBARRA

Licenciado en Derecho (Culiacán)

cuya fotografía aparece al margen, se extiende la presente --
CERTIFICACION en la ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Si-
naloa, República Mexicana a los veintinueve días del mes de-
octubre de mil novecientos noventa.- - - - -

EL SECRETARIO GENERAL

LEGALIZACION NUM. 6,674.-

EL CIUDADANO LICENCIADO ARNULFO IZABAL MONT-
YA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PASAPORTES Y LEGALI-
ZACION DE DOCUMENTOS DE SECRETARIA GENERAL DE GO-
BIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, --
C E R T I F I C A:

Que el C. PROFESOR RUBEN ROSA MOYA, - - - - -
es Secretario General de la Universidad Autónoma de Sina-
loa y suya la firma que aparece en el presente Documento.

Culiacán Rosales Sinaloa, México, a los veinte días
del mes de mayo de mil novecientos
noventa y uno.



PODER EJECUTIVO



Certificado N°425

INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA



Hace constar que **ALFONSO SALAZAR IBARRA**

Cursó y Acreditó: **MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL**

Convalidación Oficial de Estudios COE-M.001-16 de fecha 8 de marzo de 2016 otorgada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa. Clave de escuela 25OSU0001V.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE GRADO

Firma del Alumno

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CICLO EN QUE SE CURSO	NUM.	CALIFICACIÓN LETRA	OBSERVACIONES
PRIMER CUATRIMESTRE				
Principios y Generalidades del Sistema Penal Acusatorio	2017-2018	10	DIEZ	
Los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales	2017-2018	9	NUEVE	
Argumentación Jurídica	2017-2018	10	DIEZ	
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
La Teoría del Delito y la Teoría del Caso	2017-2018	10	DIEZ	
Justicia Restaurativa y Justicia Alternativa	2017-2018	10	DIEZ	
Etapas de Investigación y Audiencia Inicial	2017-2018	10	DIEZ	
TERCER CUATRIMESTRE				
Medidas Cautelares y Criterios de Oportunidad	2017-2018	10	DIEZ	
Etapas Intermedias: Preparación para el Juicio Oral	2017-2018	10	DIEZ	
Litigación Oral	2017-2018	10	DIEZ	
CUARTO CUATRIMESTRE				
Etapas de Juicio Oral	2018-2019	10	DIEZ	
Recursos en el Sistema Penal Acusatorio	2018-2019	10	DIEZ	
El Amparo en el Proceso Penal Acusatorio	2018-2019	10	DIEZ	

El presente certificado total ampara 12 asignaturas, La escala de calificaciones es de 5 a 10 y la mínima aprobatoria es de 8. Culiacán Rosales, Sinaloa a 25 DE MARZO 2019.

DIRECTOR GENERAL

LIC. FEDERICO GUILLERMO SCHACHT CHÁVEZ

DIRECTORA DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN
ESCOLAR DE LA SEPyc

Blanca E. Hdez. Chávez
LIC. BLANCA EDITH HERNÁNDEZ CHÁVEZ

Fecha última de acreditación, 22 DE DICIEMBRE DE 2018
Libro de registro No. XVI Foja No. 22 Folio No. 00384
Cotejó AURELIO SÁNCHEZ RUIZ

Legalización No. 20,075.-
El C. LIC. JESUS NAVARRO AISFURQ, Director de Asuntos
Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Sinaloa, CERTIFICA
Que la C. LIC. BLANCA EDITH HERNÁNDEZ CHÁVEZ, a la fecha
de expedición de este documento, sirvió como Directora de Registro
y Certificación Escolar de la Secretaría de Educación Pública y
Cultura del Estado de Sinaloa y es cuya la firma que aparece en el
mismo
Culiacán Rosales, Sinaloa, México a los tres días del
mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



PODER EJECUTIVO



El Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública

Otorga a

Alfonso Salazar Ibarra

el grado de

**Maestro en Derecho Procesal Penal,
Acusatorio y Oral**

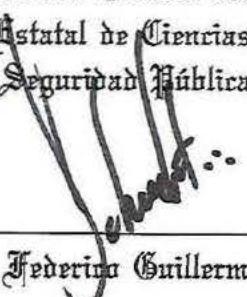


En virtud de haber concluido con el plan y programas de estudio correspondientes, de conformidad con la Convulsión Oficial de Estudios, otorgada por la Autoridad Educativa Estatal mediante Acuerdo COE-M-001-16 de fecha 08 de marzo de 2016, con sujeción a las disposiciones normativas en vigor.

Culiacán, Rosales, Sinaloa, México a 27 de julio de 2019.

"Honor, Justicia y Gallardía"

Director General del
Instituto Estatal de Ciencias Penales
y Seguridad Pública


Lic. En Seg. Pub. Federico Guillermo Schacht Chávez

INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA



Se expide a:
ALFONSO SALAZAR IBARRA

El grado de:
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL

En virtud de haber concluido con el plan y programas de estudio correspondientes, y de conformidad y sujeción a las disposiciones normativas vigentes en la entidad.



664587	COE M.001-16	2018-12-22
Clave de Carrera	Autorización Reconocimiento	Fecha de Terminación
2020-03-14	OTRO	MAESTRÍA
Fecha de Expedición	Modalidad de Titulación	Nivel Educativo
		SINALOA
CURP		Entidad Federativa

Sello Digital de DIRECTOR GENERAL

jFXhg5p0cO3WSwGnfbfMcCGsDhLRXMBkwGCRpLWqCagSro+aBBQjBWcb5IA6O77KLeVnAcSCE8rgTObn1r0WRI+VsJcf8zf8qYIZtI3E7nG4EOI/HZzp9yNXz3dZLARfOvz3bE9yuWRAV+uTku3wBHCHN5VR8lwPmYchMzw2EIDeOOW2V0KNJ86pbyOMYJ1R3Z9wS8BqKfK1UCSL28DIrmxgQCWSi8N425GfnqtkfOaSrPsb1DB0IBEmKnWx94cEOJdbkK8nsfhB1B1q0k0Pwu8mNODAEV4INW16NqULgmvl/7gNC0LVJfsqDeM7M7ig/XyE9sux0DLqSty2ReA==

Cadena Original

||1.0|25007966458720200314SAIA670324H000006145|DIRECTOR GENERAL|LIC.|250079|INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA|664587|MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL, ACUSATORIO Y ORAL|2017-12-23|2018-12-22|9|OTRO||SAIA670324HSLBL09|ALFONSO|SALAZAR|IBARRA|CONTROLESCOLAR@INECPE.GOB.MX|2020-03-14|6|OTRO||2019-09-06|0|5|NO APLICA|25|SINALOA|UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA|2|LICENCIATURA|25|SINALOA|1985-08-19|1990-09-19||

Fecha de Impresión: 2020-09-08

Este documento es una representación impresa de un Título Electrónico, la modificación y reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito.

El Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública



En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México siendo las 09:00 horas del día viernes 06 de septiembre del año 2019, se reunieron los miembros del jurado designados para efectuar la evaluación del Seminario de Actualización que, para obtener el Grado de Maestría en Derecho Penal, Acusatorio y Oral, con la Convulsión Oficial de Estudios (COF-AM-001-16 de fecha 08 de marzo de 2016, otorgada por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa, suscrita:

Alonso Salazar Albarr

Los miembros del jurado examinaron al suscritante y, después de deliberar, resolvieron declarar: **Aprobado por unanimidad**

El presidente del jurado le dio a conocer el resultado y procedió a tomar la protesta de ley, signándose para constancia la presente acta.

Presidente
Lic. Juan Alberto Zambrana Romero
Lic. Federico Guillermo Schacht Chávez

Secretario
Lic. Zaira Betancur
Alonso Salazar Albarr

Alcalde
Lic. Juan Antonio Aguilla Torres
Ing. Rafael Aguila

La Lic. Alma Consuelo Petris Manjarrez, Directora de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa,

-----CERTIFICA-----

Que el Lic. Federico Guillermo Schacht Chávez, es en la fecha en que se expide el presente documento, Director General del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, clave 25OSU0001V en Culiacán Rosales, Sinaloa, México y cuya la firma que aparece al calce.

Culiacán Rosales, Sinaloa, México a 12 de septiembre de 2019.

ACPM/LGPT/MCM



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1915380

EN VIRTUD DE QUE ALFONSO

SALAZAR IBAÑRA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F., A 5 DE JULIO DE 1994

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. MARIANO F. HERRAN SALVATI.

CEDULA N°

1915380

TITULO REGISTRADO A FOJAS 108-31

DEL LIBRO A191 DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADEMICOS DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1994.



[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
de la

Universidad Autónoma de Sinaloa

otorga el presente

Diploma

A ALFONSO SALAZAR IBARRA

Alumno de 1er Grado, Grupo 3 por haber obtenido el 2do Lugar

con promedio de 9.7 durante el año escolar 1985-1986

"Sursum Versus"

Culiacán, Rosales, Sinaloa, Diciembre de 1986

El Rector

Lic. Audómar Ahumada Quintero

El Director

Lic. Jesús Miguel Sánchez Gastélum

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

de la

Universidad Autónoma de Sinaloa

Otorga el presente

Diploma

Al (a) E. Salazar Ibarra Alfonso
Alumno (a) de 2do. grado, grupo 3 por haber obtenido el 2do. lugar
con promedio de 9.8 durante el año escolar 1986-1987.

"Sursum Verous"

Culiacán, Rosales Sinaloa Mayo de 1988

El Rector

Lic. Audómar Ahumada Quintero

El Secretario General

Lto. José Guadalupe Meza Mendoza

El Director
Lic. Jesús Miguel Sánchez Gastélum

La Universidad Autónoma de Sinaloa

y la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Otorgan el presente

Diploma

A: el C. Alfonso Ibarra Salazar

Que acredita su asistencia al primer seminario sobre Derecho Familiar sustantivo y adjetivo,
celebrado del 16 al 20 de Enero de 1989.

"Sursum Verbis"

Culliacán Rosales Sinaloa, Enero de 1989.

El Rector

Lic.  Audomar Ahumada Quintero

 El Secretario General

Lic. José Guadalupe Meza Mendoza

El Director

 Lic. Jesús Miguel Sánchez Gastélum

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

de la

Universidad Autónoma de Sinaloa

otorga el presente

Diploma

Al (a) e. Salazar Ibarra Alfonso
Alumno (a) de 4to grado, grupo 3 por haber obtenido el Segundo
lugar con promedio de 9.82 durante el año escolar 1988-1989.

"Sursum Verus"

Culiacán Rosales, Sinaloa, Mayo de 1989.

El Rector

Lic. Audómar Ahumada Quintero

El Secretario General

Lic. José Guadalupe Meza Mendoza

El Director

Lic. Jesús Miguel Sánchez Gastélum

La Universidad Autónoma de Sinaloa

y la

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

a través de la

Coordinación General del Bufete Jurídico Estudiantil

otorgan la presente

Constancia

Al (a) Salazar Ibarra Alfonso

Por su asistencia y participación al ciclo de conferencias sobre Derecho del Trabajo, celebrado del 12 al 16 de Junio de 1989.

"Sursum Versus"

Culiacán, Rosales, Sinaloa, Junio de 1989.

El Director

Lic. Francisco Higuera Castro

Jefe de la Unidad de Apoyo Académico

Lic. Avelino Urrutia Gordian

Coord. Gral. del Bufete Estudiantil

Lic. María del Rosario Gastélum

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

de la

Universidad Autónoma de Sinaloa

Otorga el presente

Diploma

A: Salazar Ibarra Alfonso

*Alumno (a) de 5to. grado, grupo _____ por haber obtenido el 2do. lugar,
con promedio de 9.7 durante el año escolar 1989-1990.*

“Sursum Versus”

Culiacán, Rosales, Sinaloa, Mayo de 1990.

El Rector

J. B. Q. David Moreno Lizárraga

El Secretario General

Profr. Rubén Rocha Moua

El Director

Lic. Francisco Higuera Castro



UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

Otorga el presente

Reconocimiento

Al **LIC. ALFONSO SALAZAR IBARRA**

Por su excelente desempeño como maestro, resultado de la evaluación realizada por los alumnos de esta Casa de Estudios durante el trimestre **Septiembre - Diciembre de 1992**, en la Unidad Culiacán, invitándole a que continúe con esta trayectoria académica en beneficio de nuestra comunidad universitaria.

ATENTAMENTE

"POR LA CULTURA A LA LIBERTAD"

DR. RUBEN ELIAS GIL LEYVA
R E C T O R



LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SINALOA



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

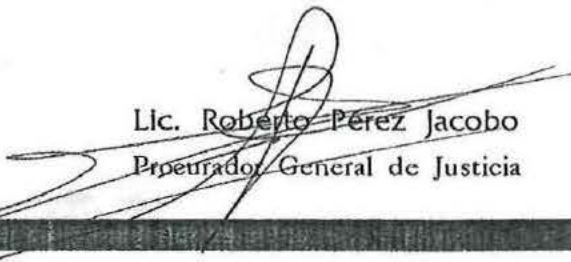
Al C. Lic. Alfonso Salazar Barra

Por su empeño y dedicación al servicio profesional en esta Procuraduría, así como por su interés por la superación intelectual, lo cual se refleja en los satisfactorios resultados en los exámenes presentados durante la evaluación a los Agentes del Ministerio Público en Sinaloa.

Exortándolo a mantener su espíritu y vocación de servicio a la Institución que dignamente representa.

Cullacán Rosales, Sinaloa, a 6 de junio de 1996.


Lic. Alfonso Carlos Ontiveros Salas
Sub-Procurador General de Justicia


Lic. Roberto Pérez Jacobo
Procurador General de Justicia



PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION: COORDINACION ACADEMICA
NUMERO: 00224
EXPEDIENTE:
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Culiacán, Sinaloa, a 04 de julio de 1996

LIC. ALFONSO SALAZAR IBARRA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA
SUB-PROCURADURIA REGIONAL DE JUSTICIA ZONA SUR
MAZATLAN, SINALOA.-

En base a su prestigio profesional, vocación docente y trayectoria jurídica, tengo el agrado de nombrarlo EXPOSITOR EN EL PRIMER CURSO DE FORMACION DE ASPIRANTES A AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ZONA SUR, sobre el tema:

A).- ELEMENTOS INTEGRANTES DEL TIPO

Este tema tendrá una duración de 20 horas clase, distribuidas conforme al siguiente calendario y horario:

FECHA:

HORA:

15 al 20 de julio

17:00 A 21:00

Dichas clases, se desarrollarán en el Aula de Usos Múltiples de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Mazatlán, Sinaloa.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo a estas jornadas, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ROBERTO PEREZ JACOBO

AL REFERIRSE A ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

C.c.p. - Archivo.



LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SINALOA



Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

Al Lic. Alfonso Salazar Ibarra

Por su valiosa participación como **Expositor** en el 1er. Curso de Formación de Agentes del Ministerio Público, en la Zona Sur.

Cullacán Rosales, Sinaloa, Noviembre de 1996.


Lic. Roberto Pérez Jacobo

Procurador General de Justicia del Estado


Lic. Alfonso Carlos Ontiveros Salas

Sub'procurador General de Justicia del Estado



LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SINALOA



otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al C. Lic. Alfonso Salazar Ibarra

Por haber observado un elevado aprovechamiento en el IV Curso de Actualización de Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, que se realizó del día 4 de abril al día 23 de Agosto del año en curso, con una duración de 150 horas clase en ésta ciudad.

Mazatlán Sinaloa, Noviembre de 1997.

Lic. Amado Zambada Senties
Procurador General de Justicia del Estado

Lic. Armando Páez Campaña
Subprocurador General de Justicia del Estado



LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SINALOA



otorga la presente

CONSTANCIA

al C. Lic. Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia al IV Curso de Actualización de Agentes del Ministerio Público del Fuero Común, que se realizó del día 4 de abril al día 23 de Agosto del año en curso, con una duración de 150 horas clase en ésta Ciudad.

Mazatlán Sinaloa, Noviembre de 1997.

Lic. Amado Zambada Senties
Procurador General de Justicia del Estado

Lic. Armando Páez Campaña
Subprocurador General de Justicia del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES
Y SEGURIDAD PÚBLICA



Otorgan la presente

CONSTANCIA

A: Alfonso Salazar Ibarra

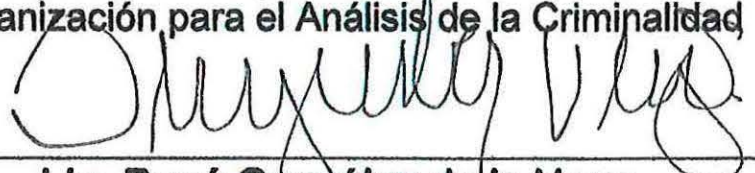
Por su asistencia y participación en el curso **"La Investigación Criminal"**, impartido por la Organización para el Análisis de la Criminalidad, S.C., los días 12 y 13 de marzo de 1999.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de marzo de 1999.

El Director del Instituto Estatal de Ciencias
Penales y Seguridad Pública


Q.F.B. Jaime Maldonado Camacho

El Presidente y Director General de la
Organización para el Análisis de la Criminalidad


Lic. René González de la Vega



Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa

Dependencia:

Instituto de Formación y Capacitación

Número:

00233

Asunto:

El que se indica

Expediente:

Culiacán, Sinaloa, a 24 de Mayo de 1999

**LIC. ALFONSO SALAZAR IBARRA
PRESENTE.-**

Con base en las pláticas que hemos sostenido y reconociendo su prestigio profesional, vocación docente y brillante trayectoria académica, tengo el agrado de ratificarle la solicitud de apoyo al CURSO INTENSIVO DE CAPACITACION, para Meritorios del VI Curso Básico de Formación de Agentes del Ministerio Público y, sabiendo de su respuesta positiva, me permito precisar el tema sobre lo que versará su participación como expositor:

TEMA ETICA MINISTERIAL

La unidad que usted tuvo a bien seleccionar en su oportunidad, tendrá una duración de 8 horas clase, distribuidas conforme al siguiente calendario y horario:

**FECHA:
28 DE MAYO
04, 11 Y 18 DE JUNIO**

**HORA:
17:00 A 19:00**

Dichas clases, se desarrollarán en el Aula de Capacitación para Agentes del Ministerio Público del Instituto de Formación y Capacitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, sito en Av. Insurgentes 186 sur, tercer piso, Col. Centro Sinaloa de esta Ciudad.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo a estas jornadas, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
LA COORDINADORA ACADEMICA**

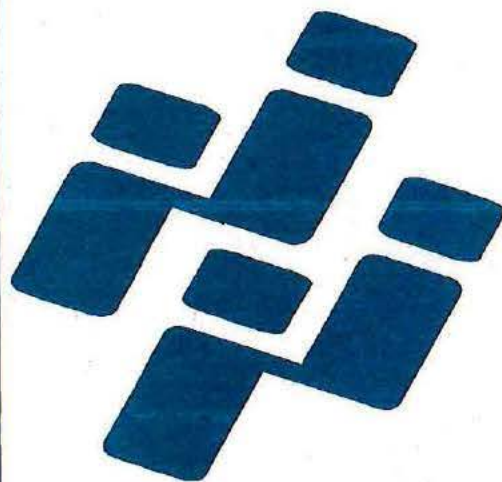


LIC. GUADALUPE DAVIZON-CORRALES

C.c.p. LIC. OSCAR. F. GONZALEZ MENDIVIL. Subprocurador general de Justicia del Estado.

C.c.p. - LIC. RENE OCTAVIO RODRIGUEZ OSUNA. Director de Planeación, Desarrollo y Atención Ciudadana

C.c.p.- Archivo



ICAT, A.C.

**El Instituto de Capacitación Técnica
del Noroeste, A. C.**

otorga el presente

DIPLOMA

A: *Alfonso Salazar Ibarra*

**por haber terminado satisfactoriamente el Diplomado Básico en
Computación, para Agentes del Ministerio Público del Fuero
Común de la Procuraduría General de Justicia del Estado.**

**Efectuado en el periodo comprendido del 1º de
Noviembre de 1999 al 22 de Enero del 2000.**

L.I. José J. Casillas G.

Director



Instituto de
Capacitación
Técnica
C.P. 40100-833
Rt. Federal 302 Pte.
Tel. 16-1348 Culiacán, Sinaloa
Clave: 25 PETO 139 L

Culiacán, Sin., Enero 22 del 2000

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

DIRECCION DE EDUCACION CONTINUA

CENTRO DE EDUCACION CONTINUA UNIDAD CULIACAN



"La Técnica al Servicio de la Patria"

Otorga la Presente

CONSTANCIA

Alfonso Salazar Ibarra

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO:

**"SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE
PROCESOS DE CALIDAD"**

IMPARTIDO POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD CULIACÁN, DEL 12 DE JUNIO AL 07 DE
JULIO DE 2000, CON UNA DURACIÓN DE 12 HRS.


ING. JESÚS HUMBERTO REYES MARTÍNEZ
DIRECTOR

Culiacán, Sinaloa, a 07 de julio de 2000



El Poder Judicial y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa



otorgan la presente

CONSTANCIA

Al C. Lic. Alfonso Ibarra Salazar

Por su participación en la

"I CONFERENCIA ESTATAL SOBRE PROCURACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA".

Culiacán Rosales, Sinaloa, marzo 24 de 2001


Lic. Jorge Romero Zazueta
Mag. Presidente del Supremo
Tribunal de Justicia del Estado.


Lic. Ramón de Jesús Castro Atondo
Procurador General de Justicia
del Estado.



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



Otorgan la presente

Constancia

Al C. Alfonso Salazar Ibarra

*Por su asistencia al curso-taller
"Formación para Profesores" impartido en el
Instituto Estatal de Ciencias Penales y
Seguridad Pública, del 3 al 8 de junio del 2002*

Culiacán, Sinaloa,

[Firma]
Luis Fernando Aguiar Santana
Secretario de Seguridad Pública

[Firma]
Jorge Luis Becerra Ramírez
Subsecretario de Estudios, Proyectos y Desarrollo

[Firma]
Joel Quiñonez Reyna
Director del Instituto Estatal de Ciencias
Penales y Seguridad Pública

[Firma]
Victor Serrano Figueroa
Expositor

Sinaloa
Con rumbo firme



**SECRETARÍA DE
SEGURIDAD
PÚBLICA**



**La Secretaría de Seguridad Pública
a través de su
Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública**

Otorga el presente

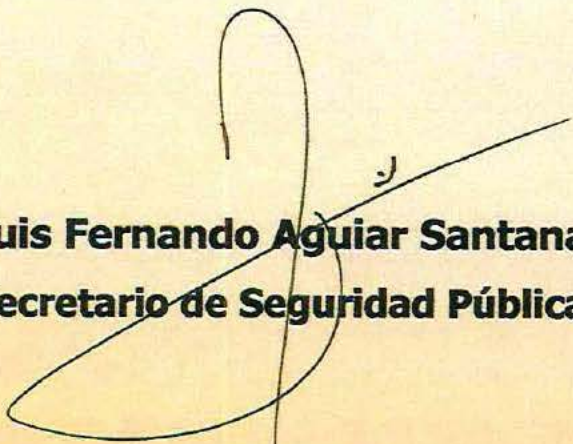
Reconocimiento

A: *Alfonso Salazar Ibarra*

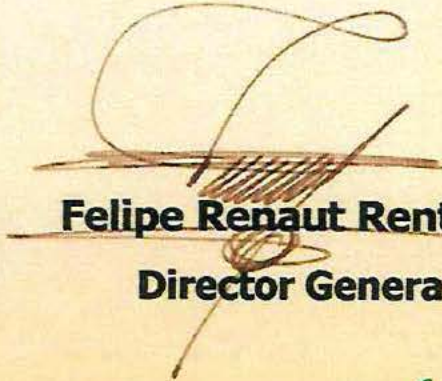
Por su destacado desempeño como docente de esta
Institución.

"Honor, Justicia y Gallardía"

Culiacán, Sinaloa, mayo 15 de 2003.



Luis Fernando Aguiar Santana
Secretario de Seguridad Pública



Felipe Renaut Rentería
Director General

Sinaloa
Una nueva realidad

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

otorga la presente

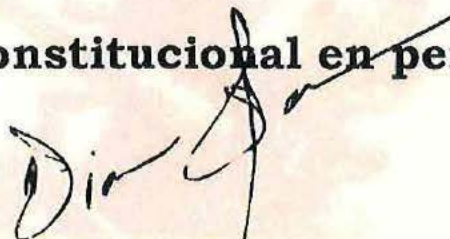
CONSTANCIA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por su participación en

“Seminario de Derecho Constitucional en periodo de transición”



Lic. Diana Castañeda Ponce

Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

**Casa de Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa.
noviembre 2003**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

otorga la presente

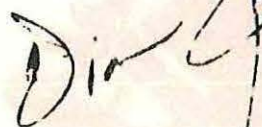
CONSTANCIA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por su asistencia a

Diplomado "Procuración de Justicia", impartido del 16 de abril al 14 de agosto de 2004.



Lic. Diana Castañeda Ponce

Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa
abril - agosto de 2004

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

otorga la presente

CONSTANCIA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por su participación en

ciclo de conferencias "Inspección de la función judicial y Juicio de
Amparo"



Lic. Diana Castañeda Ponce

Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

Casa de Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa.

febrero 2004



Consulta Nacional
sobre una Reforma Integral y Coherente
del Sistema de Impartición de Justicia
en el Estado Mexicano

Martes, 07 de Septiembre de 2004

C. Alfonso Salazar Ibarra
PRESENTE.

Con la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, dio inicio un importante proceso de revisión de nuestras estructuras jurisdiccionales. Este proceso conlleva, además del análisis de todas las estructuras jurídicas y administrativas del Poder Judicial, el de todas las situaciones de hecho o de derecho que afectan o pueden afectar a la administración de justicia en nuestro país.

Es en este sentido que, gracias a la participación de todos así como a la mayor amplitud posible de la Consulta, los resultados del proceso de análisis y evaluación serán confiables y provechosos, lo que nos permitirá conocer la eficacia de nuestro sistema judicial, pero también sus errores y debilidades.

En consecuencia, por instrucciones y en nombre del Comité Organizador de la Consulta Nacional, acuso recibo de su propuesta:

Presentar una iniciativa, a efectos de adicionar a nuestro Código de procedimientos penales, un dispositivo semejante al establecido en el artículo 142 del Código Federal de Procedimientos Penales.

que recibimos el **Lunes, 30 de Agosto de 2004** además de reiterarle nuestra total disposición para su estudio, evaluación, y en su caso, incorporación al proyecto global de reformas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación consciente de la importancia en la transparencia de todas sus actividades ha implementado un sistema por el cual usted podrá consultar las propuestas de la Consulta Nacional vía Internet en la página www.scjn.gob.mx en la liga correspondiente a la Consulta Nacional.

Su propuesta será publicada mencionando su nombre y título de la misma, se eliminarán de la misma los datos personales como son: Cargo, dirección, teléfono, correo electrónico. En caso de no autorizar la publicación de su propuesta solicitamos su confirmación ya sea vía correo electrónico a reforma_judicial@mail.scjn.gob.mx o bien al 55 22 15 00 ext. 4306 o del interior de la República al 01 800 502 02 55.

Finalmente, agradecemos su participación en tan importante momento de nuestra vida institucional, por lo que seguimos atentos a sus dudas y comentarios.

Atentamente,

Dr. Héctor A. Hermoso Larragoiti
Secretario Ejecutivo del Comité Organizador



LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OTORGA EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A

ALFONSO SALAZAR IBARRA

POR HABER PARTICIPADO EN LA
"CONSULTA NACIONAL
SOBRE UNA REFORMA INTEGRAL Y COHERENTE
DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA
EN EL ESTADO MEXICANO"

COMITÉ ORGANIZADOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariano Azuela'.

MINISTRO MARIANO AZUELA GUITRÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Ramón Cossío'.

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José de Jesús Gudiño'.

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO

MÉXICO, D.F., SEPTIEMBRE DE 2004



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE SINALOA



LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN CULIACÁN I
CLAVE 25EIC0001S No. DE REGISTRO S.T.P.S.
ICT-920424-9L8-013

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A ALFONSO SALAZAR IBARRA
EN VIRTUD DE QUE ACREDITÓ LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS
DEL CURSO DE HACIA LA EVALUACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE CURSOS
CON UNA DURACIÓN DE: 20 HORAS Y DE CONFORMIDAD
A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN, EN LA MODALIDAD DE

CAPACITACIÓN ACELERADA ESPECÍFICA

SE EXTIENDE LA PRESENTE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN ACADÉMICA QUE
OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN CULIACÁN I
A LOS 26 DÍAS DE OCTUBRE DEL 2004

EL INSTRUCTOR

MA. DE LOS ANGELES VARGAS GASTELUM

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD
DE CAPACITACIÓN

LUIS ALONSO LIZÁRRAGA TERRAZAS



México, D.F., 25 de noviembre de 2004.

Apreciable Alfonso Salazar Ibarra:

La necesidad de escuchar fue uno de los principales motivos que tuvo el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para dirigir a la ciudadanía la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano. El pasado 31 de agosto de 2004, culminó la primera etapa de esta Consulta, misma que recabó 5,842 propuestas.

Hoy, a nombre de mis compañeros Ministros y el mío, me dirijo a usted para agradecer su participación en este proyecto. El tiempo que le dedicó nos demuestra el interés que tiene en nuestro Sistema de Justicia y el contenido de su propuesta se convierte en una gran responsabilidad para todos nosotros.

Durante más de cuatro meses, los integrantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recorrimos la República Mexicana para los foros alusivos a la Consulta Nacional. Durante estos viajes fuimos receptores de innumerables puntos de vista, necesidades y múltiples inquietudes. Al finalizar estas jornadas, nos hemos podido percatar que las necesidades del país en torno al Sistema de Justicia, son meritorias de soluciones incluyentes, pues hoy más que nunca debemos entender que México se conforma de diversidades y que lo que resulte de su integración, es lo que nos proporciona identidad en un mundo globalizado.

Ahora, una vez que se ha cerrado el primer ciclo, tendremos la posibilidad de documentar cómo se percibe la impartición de Justicia en los inicios del siglo XXI, pero a la vez, podremos tener bases para delimitar el Sistema de Justicia que queremos tener y que nuestro país se merece.



Esta base documental formará parte de un diagnóstico que nos permitirá conocer nuestras debilidades y fortalezas, así como valorar los mejores momentos para implementar e impulsar los cambios, ahí donde sea necesario llevarlos a cabo, dependiendo de si el cambio debe hacerse a través de reformas legislativas o bien, implementando políticas judiciales.

Los destinatarios de los resultados de este ejercicio serán varios, pues el Sistema de Justicia Mexicano no descansa únicamente en el Poder Judicial de la Federación, sino que se distribuye en los diversos niveles y órdenes de gobierno. Es por ello que la Suprema Corte de Justicia de la Nación buscará la participación de representantes de los diversos niveles y órdenes de gobierno y de especialistas y académicos, en la elaboración de propuestas de reformas legislativas o implementación de políticas judiciales.

México no es el mismo que surgió con la Constitución de 1917; algunas de sus estructuras requieren cambios y reajustes. Sin embargo, si bien deben ser rápidos, no deben carecer de la meditación y fundamentación de los elementos necesarios para que sean efectivos.

La propuesta que hemos recibido de usted, representa una gran responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y nuestro mejor aliciente para poner todo nuestro empeño en que la culminación de este proyecto sea provechoso para la impartición de Justicia.

ATENTAMENTE,

MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo

otorga la presente

CONSTANCIA

Alfonso Salazar Ibarra

por su participación en el Curso – Taller para mandos medios y superiores

Evaluación y Construcción de Indicadores de Resultados

*Impartido los días del 2 al 6 de Junio de 2008
en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.*

Con una duración de 12 hrs.

Miguel Ángel García Granados
Secretario de la Contraloría y
Desarrollo Administrativo

César M. Valenzuela Espinoza
Subsecretario
de Desarrollo Administrativo

Francisco González Arredondo
Consultor



La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo



otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a *Alfonso Salazar Ibarra*

por su participación en el Curso – Taller para mandos medios y superiores

Diseño y Documentación de Procesos

*Impartido los días del 28 de marzo al 10 de Abril de 2008
En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.*

Con una duración de 30 hrs.

César M. Valenzuela Espinoza
Subsecretario
de Desarrollo Administrativo

Miguel Ángel García Granados
Secretario de la Contraloría y
Desarrollo Administrativo

Carlos Ernesto Acosta Casado
Director General de ACCE

Certificado de Finalización

SE CONCEDE A

Alfonso Salazar Ibarra

POR CUMPLIR 36 HORAS DE
CAPACITACIÓN PARA MINISTERIOS PÚBLICOS EN

Destrezas para el Juicio Oral

DEL 10 AL 14 DE MAYO, 2010
LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, EE.UU.

K White

KAREN WHITE, DIRECTORA EJECUTIVA

ALIANZA ESTATAL MÉXICO-EE.UU.

CONFERENCIA DE PROCURADURÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS OCCIDENTALES

Diplomado



La Suprema Corte de Justicia de la Nación

Otorga el presente

Diploma

A: *Alfonso Salazar Ibarra*

Por haber cursado el Diplomado “**El Nuevo Sistema de Justicia Penal**”

Que se llevó a cabo del 19 de Marzo al 04 Septiembre de 2010

En la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Eustaquio Buelna”

en Culiacán Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto

Director de la Casa de la Cultura Jurídica

Culiacán, Sinaloa, 04 de Septiembre de 2010



MÉXICO
2010

GOBIERNO
FEDERAL

PGR



EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber acreditado el curso de actualización sobre:

"Marco jurídico de prevención y combate
al narcotráfico y narcomenudeo"

El cual se llevó al cabo en Culiacán, Sinaloa del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2010,
con una duración de 15 horas.

MTRO. ALVARO VIZCAÍNO
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO

DC/SF/SAIA670324/INPCNH/ACO/SEP/15 HRS



Vivir Mejor



GOBIERNO
FEDERAL

SEGOB

La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal
y el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Estado de Sinaloa

Otorgan la presente Constancia a:

Lic. Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia al Curso

"Curso de Sensibilización en el Sistema Acusatorio para el Estado de Sinaloa"

Realizado del 13 al 17 de junio de 2011 en las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. Felipe Borrego Estrada
Secretario Técnico del Consejo de Coordinación
para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

Lic. Jorge Romero Zazueta
Secretario Técnico del Consejo de Coordinación
para la Implementación del Sistema de Justicia Penal del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa a 17 de junio de 2011

SECRETARÍA TÉCNICA



Vivir Mejor



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN SINALOA

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

AL C. **ALFONSO SALAZAR IBARRA**

Por su participación en el curso de capacitación denominado "**ACTIVIDADES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO**", impartido en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública, llevado a cabo del 02 al 05 de diciembre del año 2013, en el Auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, con una duración de 20 horas clase.

LIC. JORGE ROMERO ZAZUETA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN SINALOA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

ALFONSO SALAZAR IBARRA

Por su asistencia al Curso:

“DERECHOS HUMANOS, DETENCIÓN LEGAL Y USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA”

Impartido en la ciudad de Culiacán, Sinaloa,
los días 20,21 y 22 de marzo de 2013.

(Duración 15 horas)



DR. ALFREDO LÓPEZ MARTÍNEZ
Director General de Promoción de la Cultura
en Derechos Humanos, Quejas e Inspección

CLAVE DE APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA:
PGR/COPLADH/DGFP/P/CU/C/2013/610/0018



Registro constancia: DPCDH/2013/1348

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES
OTORGA LA PRESENTE CONSTANCIA A

Afonso Salazar Ibarra

Por haber acreditado el diplomado sobre:

**"Servicio, funcionamiento y eficacia de la
justicia alternativa en materia penal
para el Estado de Sinaloa"**

El cual se llevó a cabo en Culiacán, Sinaloa
del 19 de agosto al 27 de septiembre de 2013,
con una duración de 120 horas.



DR. RAFAEL ESTRADA MICHEL
DIRECTOR GENERAL DEL INACIPE



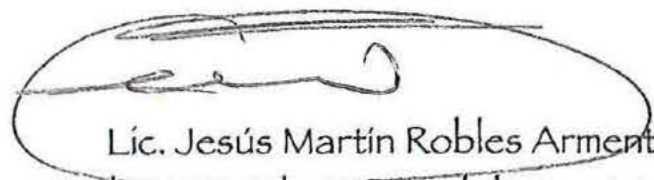
La Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, el Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, la Asociación de Periodistas 7 de Junio y Freedom House otorgan la presente

CONSTANCIA

Salazar Ibarra Alfonso

Por su participación en el Curso
Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos y Abuso de Autoridad,
en la Investigación de Delitos Cometidos contra Periodistas.

Culiacán, Sinaloa, 3 de julio de 2014.



Lic. Jesús Martín Robles Armenta
Subprocurador General de Justicia del
Estado de Sinaloa



Lic. Gabriela Herrera y Caíro
Asociación de Periodistas 7 de Junio



Mtro. Raúl Benítez Manaut
Casede

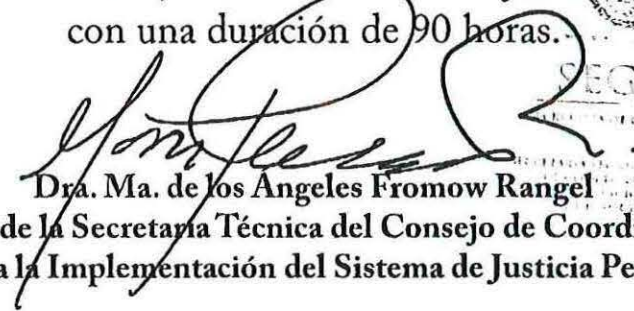
La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación
del Sistema de Justicia Penal otorga la presente

CONSTANCIA

a:

ALFONSO SALAZAR IBARRA

por haber concluido satisfactoriamente los 4 módulos iniciales
de la Plataforma Educativa, sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio
con una duración de 90 horas.


Dra. Ma. de los Angeles Fromow Rangel
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación
para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

México, Distrito Federal a 9 de julio de 2014



La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación
del Sistema de Justicia Penal otorga la presente

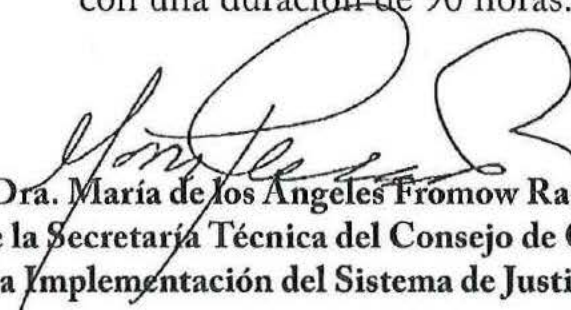
CONSTANCIA

a:

ALFONSO SALAZAR IBARRA

por haber concluido satisfactoriamente el curso básico para Asesores Jurídicos de Víctimas
en el Sistema Penal Acusatorio de la Plataforma Educativa SETEC

con una duración de 90 horas.


Dra. María de los Angeles Fromow Rangel
Titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación
para la Implementación del Sistema de Justicia Penal



México, Distrito Federal a 23 de marzo de 2016.



La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: ALFONSO SALAZAR IBARRA

Por su asistencia al

*Taller sobre el Uso del Cuestionario para Recolectar Datos de Personas
No Localizadas o Desaparecidas*


JOAQUÍN TÓRREZ OSORNO
DIRECTOR GENERAL

ABRIL 5, 6, 7, Y 8 DE 2016



EL INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C. Alfonso Salazar Ibarra

C [REDACTED]

Por haber concluido satisfactoriamente el **Curso - Taller Mecanismos Alternativos en el Nuevo Sistema de Justicia Penal**, con una duración de 44 horas, realizado durante el periodo comprendido del 18 al 22 de abril de 2016.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de abril de 2016.

REGISTRADO EN:
LIBRO: A-4
FOJA: 158
FOLIO: 3887

COTEJO


LIC. JANETH SARAHÍ
SANDOVAL NÚÑEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE CONTROL ESCOLAR




Lic. Pedro Ceballos Rendón
Director General del Instituto Estatal
de Ciencias Penales y Seguridad Pública



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica *"Ministro Eustaquio Buelna"*
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Licenciado Alfonso Salazar Ibarra

por su participación en la *"Semana Nacional de Acceso a la Justicia"* el día 06 de julio de 2016, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica y la Universidad de Occidente Unidad Culiacán.

Se expide el presente Reconocimiento a los seis días del mes de julio de dos mil dieciséis,

Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a
por su asistencia al Curso: "*Apelaciones en el Nuevo Sistema de Justicia Penal*", celebrado los días 21 y 22 de octubre del año 2016, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, el Colegio de Abogados Lic. Mariano Otero de Culiacán A. C., el Colegio de Abogadas de Culiacán A. C. y el Colegio de Abogados Lic. Ignacio Burgoa Orihuela A. C.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a

por su asistencia al Seminario: "*La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal*", celebrado los días 22 y 23 de abril; 06 y 07 de mayo del año 2016, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna y la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a
por su asistencia al Curso: "*El Papel del Asesor Jurídico en el Sistema de Justicia Penal*", celebrado los días 14 y 15 de octubre del año 2016, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa y la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "**Ministro Eustaquio Buelna**" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a
por su asistencia al Curso: "**La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio: Fase Inicial y Fase Complementaria**", celebrado los días 28 y 29 de octubre del año 2016, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa y la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"**Ministro Eustaquio Buelna**"
Culiacán, Sinaloa



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia al taller
"Desarrollo de Habilidades Básicas de Expresión Oral"
Con duración de 4 horas.



Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN



Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro: eCFOAH0bD



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LA SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL Y LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

RECONOCEN A

ALFONSO SALAZAR IBARRA

POR HABER CONCLUIDO LAS TRES ETAPAS DE LA ESTRATEGIA DE
PROFESIONALIZACIÓN SOBRE EL PERFIL DE

**ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS EN EL
SISTEMA PENAL ACUSATORIO**

CIUDAD DE MÉXICO, 1º DE JUNIO DE 2016


DR. HÉCTOR ARTURO
HERMOSO LARRAGOITI
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES
PROMOW RANGEL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE
COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL


MTRO. SERGIO JAIME
ROCHÍN DEL RINCÓN
COMISIÓN EJECUTIVA DE
ATENCIÓN A VÍCTIMAS



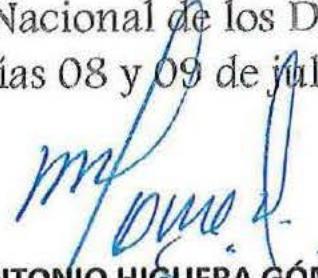
LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

TIENE A BIEN OTORGAR LA PRESENTE

CONSTANCIA

AL C. ALFONSO SALAZAR IBARRA

Por haber participado satisfactoriamente en el curso de capacitación "LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO", impartido en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desarrollado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, los días 08 y 09 de julio del año 2016.


MTRO. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE SINALOA


MTRO. JUAN LÓPEZ VILLANUEVA
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN DEL
PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CNDH

El Instituto Sinaloense de las Mujeres
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al

Lic. Alfonso Salazar Ibarra

POR IMPARTIR EL TALLER:

**Acciones y medidas para la promoción,
respeto, protección y garantía de los
Derechos Humanos de las Mujeres, de
acuerdo a la Ley General de Víctimas**

Junio 2017 | Culiacán, Sinaloa



DRA. REYNA ARACELI TIRADO GÁLVEZ
Directora General del ISMujeres



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a
por su asistencia al Curso: "*Los Nuevos Criterios Jurisprudenciales en Materia de Amparo*", celebrado el día 26 de agosto del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa

Otorgan el Presente

RECONOCIMIENTO a

Alfonso Salazar Ibarra

Por su valiosa colaboración en el Seminario

APLICACIÓN EFICAZ
DE LAS ÓRDENES
DE PROTECCIÓN

a la luz de los Instrumentos Internacionales en materia
de Derechos Humanos de las Mujeres

la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y
la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.


Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES

Culiacán, Sinaloa 31 de agosto de 2017.



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a

por su asistencia al evento Jornadas de Discusión: "*El Interés Superior del Menor en el Sistema de Justicia Penal*", celebrado el día 17 de abril del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el Consejo de la Judicatura Federal, el Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial, la Coordinación de Derechos Humanos Igualdad de Género y Relaciones Internacionales y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a
por su asistencia al evento Jornadas de Discusión: "*Las Personas Migrantes y Sujetas a Protección Internacional ante el Sistema de Justicia Penal*", celebrado el día 19 de junio del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal, la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del CJF, el Instituto de la Judicatura Federal, el Instituto Federal de Defensoría Pública, el Movimiento Migrante Mesoamericano, Sin Fronteras I.A.P., la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a
por su asistencia al Curso: "*La Figura del Fiscal ante el Recurso de Apelación*", celebrado los días 18 y 19 de agosto del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a

por su asistencia al evento Jornadas de Discusión: "*Las Personas en Reclusión ante el Sistema de Justicia Penal*", celebrado el día 25 de septiembre del año 2017, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con el Consejo de la Judicatura Federal, la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el Consejo Nacional de Seguridad, la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"Ministro Eustaquio Buelna"
Culiacán, Sinaloa



**INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES
Y SEGURIDAD PÚBLICA**
CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 25MSU0014A

Otorga la presente

CONSTANCIA

A:

ALFONSO SALAZAR IBARRA

Por haber concluido la **Maestría en Derecho
Procesal Penal, Acusatorio y Oral**, segunda
generación 2017-2018.

"HONOR, JUSTICIA Y GALLARDÍA"

LIC. FEDERICO GUILLERMO SCHACHT CHÁVEZ
Director General del Instituto Estatal
de Ciencias Penales y Seguridad Pública

2019

Culiacán Rosales, Sinaloa.



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

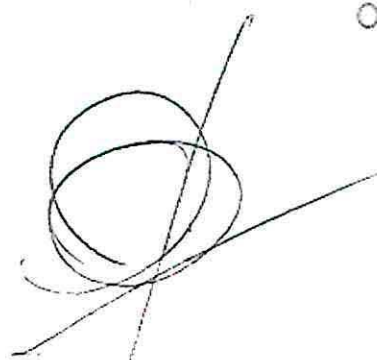
CONSTANCIA

a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia a las Jornadas de Discusión:
Las Víctimas ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal
*"La Ejecución de Sanciones en el Nuevo Sistema
de Justicia Penal"*

Octubre de 2018



Lic. Alejandro Manuel González
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN



Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro: RBEEEXCs0ts



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a

por su asistencia a la Mesa Redonda: "*El Papel del Primer Respondiente en el Nuevo Sistema de Justicia Penal*", celebrada el día 22 de octubre del año 2018, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a

por su asistencia al Curso: "*Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y su Repercusión en el Ámbito Jurídico*", celebrado el día 08 de Octubre del año 2018, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

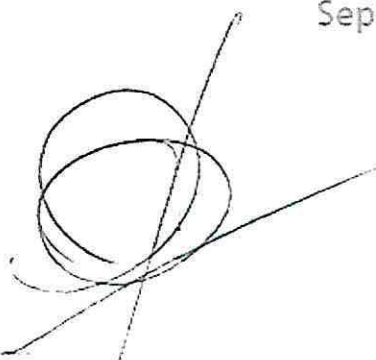
CONSTANCIA

a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia a las Jornadas de Discusión:
Las Víctimas ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal
*"La Importancia de la Actuación Policial en el
Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

Septiembre de 2018


Lic. Alejandro Manuel González
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN


Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro B5abg6O9H5



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a
por su asistencia a la Mesa Redonda: "*La Jurisprudencia del Principio de Mayor Jerarquía*", celebrada el día 29 de septiembre del año 2018, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizada por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

Otorga la presente

CONSTANCIA

A:

SALAZAR IBARRA ALFONSO

Por haber asistido satisfactoriamente
al Seminario-Taller:

**“Actualización en Temas Relevantes
en el Sistema de Justicia Penal
Acusatorio”**

Temática impartida: Remisiones por Competencias, Criterios de Oportunidad, Los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Etapa de Investigación.- Fase Inicial y Fase Complementaria, Etapa Intermedia.- Fase escrita, Etapa Intermedia.- Fase Oral, Audiencia de Juicio Oral.

Impartidos los días 17 y 18 de septiembre de 2018
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México.

Dr. Juan José Ríos Estavillo
**Fiscal General del Estado
de Sinaloa**

Mtro. Federico Carlos Soto Acosta
**Titular de la Unidad para la
Implementación del Sistema
Procesal Penal Acusatorio**



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia a las Jornadas de Discusión:
Las Víctimas ante el Nuevo Sistema Penal

***“La Argumentación en Materia de Hechos en el
Nuevo Sistema de Justicia Penal”***

Mayo, 2018


Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN


Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragosti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro: qm1fcCKZd



La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a través de la Casa de la Cultura Jurídica "*Ministro Eustaquio Buelna*" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, otorga la presente

CONSTANCIA

ALFONSO SALAZAR IBARRA

a

por su asistencia al Curso: "*Técnicas del Juicio Oral*", celebrado el día 19 de mayo del año 2018, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Eustaquio Buelna en colaboración con la Fiscalía General del Estado de Sinaloa y la Facultad de Derecho Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Lic. Florentino Valenzuela Soto
Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"*Ministro Eustaquio Buelna*"
Culiacán, Sinaloa



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia a las Jornadas de Discusión:
Las Víctimas ante el Nuevo Sistema de Justicia Penal
*"La Igualdad de Armas de la Víctima ante las demás
partes en el Nuevo Sistema de Justicia Penal"*

Febrero, 2018



Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN



Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro: aJWjWTWJTM



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia a las Jornadas de Discusión:
Las Víctimas ante el Nuevo Sistema Penal

***“El Papel Probatorio de la Víctima
en el Proceso Penal”***

Marzo, 2018



Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN



Dr. Héctor Arzuro Hermoso Larraoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro: vxmRY2sWP



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia a las Jornadas de Discusión:
Las Víctimas ante el Nuevo Sistema Penal

***“La Reparación del Daño como Motor del Nuevo
Sistema de Justicia Penal”***

Abril, 2018


Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN


Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro: uKHbuZHs16



La Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, otorga la presente

CONSTANCIA

a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido al Taller:

"Perspectiva de Género y Análisis de Sentencias"

Se expide la presente constancia en la Ciudad de
México.

2018


Lic. Alejandro Manuel González García
Secretario Jurídico de la Presidencia
SCJN


Dr. Héctor Arturo Hermoso Larragoiti
Director General de las Casas de la Cultura Jurídica
SCJN

Secretaría Jurídica de la Presidencia / Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Número de Registro: RADhOt2X7



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga el presente

DIPLOMA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por haber cursado y aprobado el Diplomado
"Juicio de Amparo"
edición 2019, con duración de 120 horas

Se expide el presente a los 30 días del mes de noviembre de 2019, en la Ciudad de México



Maestro Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
Suprema Corte de Justicia de la Nación

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA



INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CLAVE DE LA INSTITUCIÓN: 25MSU0014A

Otorga la presente

CONSTANCIA

A: ALFONSO SALAZAR IBARRA

Por haber acreditado el Seminario de
Actualización en Derecho Procesal Penal, Acusatorio y Oral
como opción de titulación de la Maestría en Derecho Procesal Penal, Acusatorio y Oral,
desarrollado durante el periodo comprendido del 15 de marzo al 13 de julio de 2019,
con una duración de 150 horas teórico-prácticas.

"HONOR, JUSTICIA Y GALLARDÍA"

LIC. EN SEC. PUB.
FEDERICO GUILLERMO SCHACHT CHÁVEZ
Director General del Instituto Estatal
de Ciencias Penales y Seguridad Pública

2019

Culiacán Rosales, Sinaloa.

Otorga la presente

CONSTANCIA

a: Alfonso Salazar Ibarra

**Por su participación en la conferencia virtual:
Hablemos de derechos humanos de las mujeres.**

Culiacán, Sinaloa, 2 de junio de 2020.



Dra. Reyna Araceli Tirado Gálvez

Encargada del Despacho de la Dirección General
del Instituto Sinaloense de las Mujeres



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Unidad General de Igualdad de Género y
el Colegio de Secretarías y Secretarios
a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorgan la presente

CONSTANCIA a

Alfonso Salazar Ibarra

CASAS de CULTURA
JURÍDICA

por su asistencia al conversatorio
**El Papel de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación Frente al Femicidio**

Se otorga la presente en la Ciudad de México,
a los 10 días del mes de julio de 2020



Unidad General de
IGUALDAD DE GÉNERO



Maestro Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
Suprema Corte de Justicia de la Nación



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA | DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA

Número de Registro: m1K3QWYX6i





**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por su participación en el

MÓDULO II. "LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN (PRIMERA PARTE SJF)"

EN EL CURSO DE
ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN Y CONSULTA DE LA JURISPRUDENCIA

Con una duración de 2 horas

Se otorga la presente en la Ciudad de México, a los 12 días del mes de mayo del 2020

**CASAS DE CULTURA
JURÍDICA**



Mtro. Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz
*Director General de la Coordinación de Compilación
y Sistematización de Textos*

Código de autenticación: 5YLOsp2xE2



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por su participación en el

MÓDULO III. "LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN. SEGUNDA PARTE: LA GACETA ELECTRÓNICA"

EN EL CURSO DE
ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN Y CONSULTA DE LA JURISPRUDENCIA

Con una duración de 2 horas

Se otorga la presente en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de mayo del 2020

**CASAS DE CULTURA
JURÍDICA**



Mtro. Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz
*Director General de la Coordinación de Compilación
y Sistematización de Tesis*

Código de autenticación: rEKemB628g



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por su participación en el

MÓDULO II. "LOS SISTEMAS DE CONSULTA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (JURIS LEX)"

EN LA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE
DIFUSIÓN Y CONSULTA DE LA JURISPRUDENCIA (SEGUNDA EDICIÓN)

Con una duración de 2 horas

Se otorga la presente en la Ciudad de México, a los 4 días del mes de agosto del 2020

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA



Mtro. Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Iguíniz
*Director General de la Coordinación de Compilación
y Sistematización de Textos*

Código de autenticación: 80xIdOTG811



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por su participación en el

MODULO I. "LA IMPORTANCIA DE LA JURISPRUDENCIA, SU DIFUSIÓN Y CONSULTA"

EN EL CURSO DE

ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DIFUSIÓN Y CONSULTA DE LA JURISPRUDENCIA

Con una duración de 2 horas

Se otorga la presente en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de marzo del 2020

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA



Mtro. Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica

Dr. Ricardo Jesús Sepúlveda Igúziz
*Director General de la Coordinación de Compilación
y Sistematización de Tesis*

Código de autenticación: 1CXQCyKDTV



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

El Centro de Estudios Constitucionales y la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

Alfonso Salazar Ibarra

por su asistencia a la

MESA DE DIÁLOGOS CONSTITUCIONALES

"Marihuana y Libre Desarrollo de la Personalidad.

AR 237/2014"

Se otorga la presente en la Ciudad de México, a los 10 días del mes de junio del 2020



Maestro Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
Suprema Corte de Justicia de la Nación



Maestra Ana María Ibarra Olguín
Directora General del Centro de Estudios Constitucionales
Suprema Corte de Justicia de la Nación

CASAS de CULTURA
JURÍDICA



Centro de Estudios
Constitucionales
SCJN



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación
a través de la
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Otorga la presente

CONSTANCIA a

Alfonso Salazar Ibarra

por su asistencia a la conferencia
"La Audiencia Inicial en el Sistema
de Justicia Penal Acusatorio"

Se otorga la presente a los 24 días del mes de marzo del 2021

CASAS DE CULTURA
JURÍDICA



Maestro Héctor Paniagua Robles
Director General de Casas de la Cultura Jurídica
Suprema Corte de Justicia de la Nación

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA



Reforma
Constitucional
10 años

Número de Registro: Hegg3WzVA



UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA
DEL ESTADO DE SINALOA



UNIPOL
UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA
DEL ESTADO DE SINALOA

Tiene el honor de otorgar el presente

RECONOCIMIENTO

a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por sus veinte años de la gran labor que realiza al formar al personal de las policías y profesionales de la seguridad pública que Sinaloa necesita.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 15 de mayo de 2022.


Óscar Fidel González Mendivil
Rector de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

Otorga la presente

CONSTANCIA

Al C:

Alfonso
Salazar Ibarra

Por haber asistido a la conferencia:

**“Acuerdos Reparatorios en
Materia Penal”**

Impartida el día 09 de junio de 2022, de 14:00 a
19:00 hrs., en el Auditorio de la Fiscalía General
del Estado, en la ciudad de Culiacán,
Sinaloa, México.


Mtra. Sara Bruna Quinonez Estrada
**Fiscal General del Estado
de Sinaloa**



Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido al curso de capacitación:

“Equipos Autodirigidos de Trabajo”

Impartido el día 09 de agosto de 2022, con una duración de una hora y media, en las instalaciones del Auditorio de la Fiscalía General del Estado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN
Código de seguridad: ASI00140

Esta constancia acredita la asistencia al curso de capacitación:
Equipos Autodirigidos de Trabajo


Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



INSTITUTO DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y FORENSES



CEUNO
TU UNIVERSIDAD

JORNADA CIENCIAS JURÍDICAS Y FORENSES

SINALOA 2022

La Fiscalía General del Estado de Sinaloa y el Instituto de
Ciencias Jurídicas y Forenses otorgan la presente:

CONSTANCIA

a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber participado en la **JORNADA DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y FORENSES**, el día 27 de septiembre, impartida
por ponentes nacionales e internacionales, con una duración
de 8 horas.

CULIACÁN, SINALOA - SEPTIEMBRE 2022

Dr. Ezequiel Mac Callum Niebla
Rector

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa

Dr. Germán Guillén López
Director



Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido a la Conferencia Magistral:

**“En conmemoración del Día Internacional de la
lucha contra el Cáncer de Mama”**

Impartida el día 19 de octubre de 2022, con una duración de una hora,
en las instalaciones del Auditorio de Fiscalía General del Estado, en la ciudad
de Culiacán, Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN

Código de seguridad: ASI00486

Esta constancia acredita la asistencia a la Conferencia Magistral:
En conmemoración del Día Internacional de la lucha contra el
Cáncer de Mama

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



La Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido al Curso de Capacitación:

**“Destrezas y Habilidades del Sistema Penal Acusatorio
y Oral entre Agentes del Ministerio Público de la
Fiscalía General del Estado de Sinaloa ”**

Impartido el día 28 de enero de 2023, con una duración de tres horas,
en las instalaciones de la Dirección General de Capacitación y Profesionalización,
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Esta constancia acredita la asistencia al Curso de Capacitación:
Destrezas y Habilidades del Sistema Penal Acusatorio y Oral entre Agentes del Ministerio Público
de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN

Código de seguridad: ASI00762-23

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura



El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Alfonso Salazar Ibarra

Por su destacada participación en la disertación de la conferencia "Mediación para la Paz", llevada a cabo en las cinco Zonas Educativas del Estado, en el marco del Programa Bienestar para la Paz, los días 30 y 31 de enero y 01, 02, 07 y 10 de febrero de 2023.

Culiacán Rosales, Sinaloa, febrero de 2023.

Dr. Santiago Inzunza Cázares
Director General



La Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido a la Conferencia de:

“La psicología positiva y la inteligencia emocional en el liderazgo, como base del bienestar laboral”

Impartido el día 15 de febrero de 2023, con una duración de 2 horas,
en las instalaciones de la Dirección General de Capacitación y Profesionalización,
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Esta constancia acredita la asistencia a la conferencia de Capacitación: La psicología positiva y la inteligencia emocional en el liderazgo, como base del bienestar laboral


Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



La Fiscalía General del Estado de Sinaloa

Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido a la reunión de trabajo:

“Intervención de Comunicaciones”

Impartido el día 25 de febrero de 2023, con una duración de 3 horas,
en las instalaciones de la Dirección General de Capacitación y Profesionalización,
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN

Código de seguridad: ASI01014-23

Esta constancia acredita la asistencia a la reunión de trabajo:
Intervención de Comunicaciones

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido a el conversatorio:

**“Desafíos de la Mujer en el reconocimiento
de sus Derechos”**

Impartida el día 08 de marzo de 2023, con una duración de una hora,
en las instalaciones del Auditorio de Fiscalía General del Estado, en la ciudad
de Culiacán, Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN

Código de seguridad: AS01122-23

Esta constancia acredita la asistencia a el conversatorio:
Desafíos de la Mujer en el reconocimiento de sus Derechos

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido a el conversatorio:

**“Flagrancia, Necesidad de Cautela
y Prisión Preventiva”**

Impartido el día 25 de marzo de 2023, con una duración de tres horas,
en las instalaciones del Auditorio de Fiscalía General del Estado, en la ciudad
de Culiacán, Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN

Código de seguridad: AS101349-23

Esta constancia acredita la asistencia a el conversatorio:
Flagrancia, Necesidad de Cautela y Prisión Preventiva

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido a el curso

**2do Diálogo Intergeneracional
"OpINNAndo por mi derecho a una vida
libre de violencia"**

Impartida el día 26 de abril de 2023, con una duración de dos horas,
en las instalaciones del Auditorio de Fiscalía General del Estado, en la ciudad
de Culiacán, Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN

Esta constancia acredita la asistencia a el curso:

2do Diálogo Intergeneracional

"OpINNAndo por mi derecho a una vida libre de violencia"

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido a la conferencia:

“Educación para la movilidad”

Impartida el día 06 de junio de 2023, con una duración de una hora,
en las instalaciones del Auditorio de Fiscalía General del Estado,
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN

Código de seguridad: ASI01450-23

Esta constancia acredita la asistencia a la conferencia:
" Educación para la movilidad"

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa



Otorga la presente constancia a:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber asistido a la conferencia:

“Alcances de la sentencia de Mariana Lima Buendía”

Impartida el día 09 de junio de 2023, con una duración de dos horas,
en las instalaciones del Auditorio de Fiscalía General del Estado,
en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.



DIRECCIÓN GENERAL
DE CAPACITACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN

Código de seguridad: ASI01546-23

Esta constancia acredita la asistencia a la conferencia:
“Alcances de la sentencia de Mariana Lima Buendía”

Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
Fiscal General del Estado de Sinaloa

FORO NACIONAL

EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES.

OTORGA LA PRESENTE

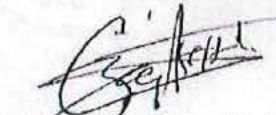
Constancia

A:

Alfonso Salazar Ibarra

Por su asistencia al Foro Nacional en Gestión Integral del Riesgo de Desastres, impartido por ponentes nacionales, con una duración de 4 horas, realizado el día 14 de septiembre del presente.

Culiacán, Sinaloa a; 30 de Septiembre del 2023.


Ezequiel Mac Callum Niebla
RECTOR


Mtra. Sara Bruna Quiñónez Estrada
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA

CEUNO
Tu Universidad



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (IDET)

JORNADA NACIONAL

CIENCIAS JURIDICAS Y FORENSES

“La Trilogía de la Investigación”

OTORGA LA PRESENTE

Constancia

A:

Alfonso Salazar Ibarra

Por haber participado en la Segunda Jornada de Ciencias Jurídicas y Forenses, impartida por ponentes nacionales, el día 06 de julio del presente, con una duración de 9 horas.

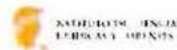
Culiacán, Sinaloa; a 30 de Octubre del 2023.



Ezequiel Mac Callum Niebla
RECTOR



Mtra. Sara Bruna Quiñónes Estrada
Fiscal General del estado de Sinaloa





Culiacán, Sinaloa, a 24 de Julio de 1993.

LIC. ALFONSO SALAZAR IBARRA

PRESENTE.

Por acuerdo del Ejecutivo del Estado y con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 25, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, he tenido a bien designar a usted

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO TITULAR
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA REGIONAL ZONA SUR**

Al conferirle esa honrosa responsabilidad dentro de la dependencia a mi cargo, lo exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos para garantizar que las acciones de Gobierno encaminadas a elevar las condiciones de seguridad y justicia que merecen los Sinaloenses, se desarrollen dentro de un marco de honestidad, legalidad y eficiencia.

Confío que con decisión de progreso, la Renovación de Sinaloa en todos los órdenes, tendrá en usted a uno de sus más leales y eficaces promotores.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA


LIC. JUAN LUIS TORRES VEGA



Culiacán, Sinaloa, a 01 de enero del 2000.

C. ALFONSO SALAZAR IBARRA

Presente.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, he tenido a bien designar a Usted

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AGRAVIOS DE LA
DIRECCION DE CONTROL DE PROCESOS**

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución que me honro en presidir, lo exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la Seguridad de los sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

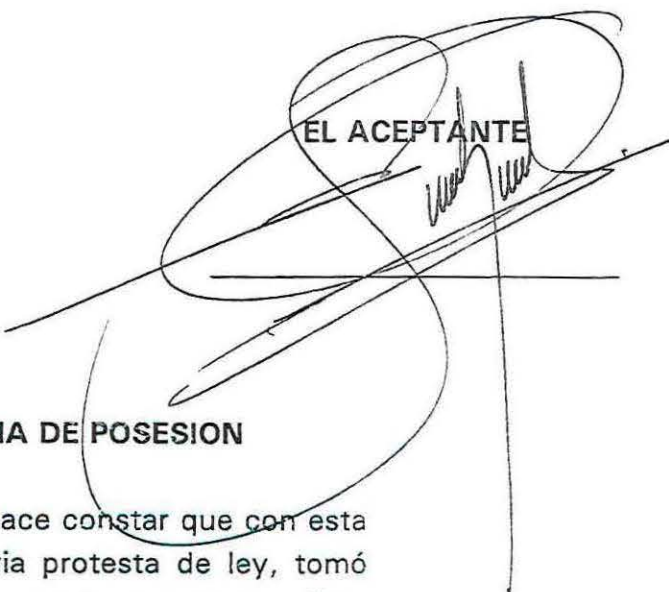
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

GILBERTO HIGUERA BERNAL

En Culiacán, Sinaloa, el día 01 de enero del 2000, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, tener 32 años de edad y no estar inhabilitado para desempeñarlo.

EL ACEPTANTE



TOMA DE POSESION

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán, Sinaloa, 01 de enero del 2000.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO





Culiacán, Sinaloa, a 1 de marzo de 2008.

ALFONSO SALAZAR IBARRA

Presente.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 24 fracción V de la Ley Orgánica del Ministerio Público, he tenido a bien designar a usted

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS DE LA
SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE JUSTICIA ZONA NORTE**

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución que me honro en presidir, le exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la Seguridad de los Sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. LUIS A. CÁRDENAS FONSECA

En Culiacán, Sinaloa, el día 1 de marzo de 2008, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

Asimismo, declaré que no desempeño otro empleo, tener 40 años de edad y no estar inhabilitado para desempeñarlo.

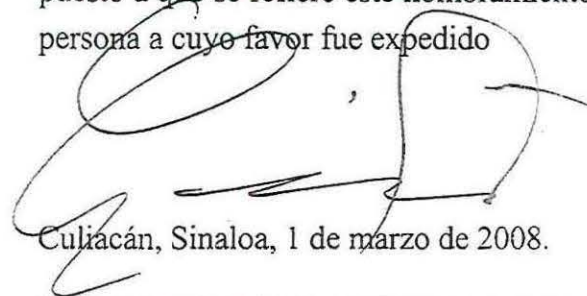
EL ACEPTANTE



ALFONSO SALAZAR IBARRA

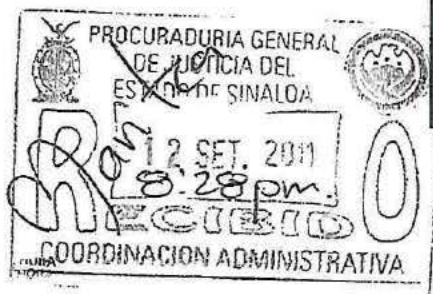
TOMA DE POSESION

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido



Culiacán, Sinaloa, 1 de marzo de 2008.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



PROCURADURÍA
GENERAL DE
JUSTICIA

Dirección de Control de Procesos.
Oficio: 000787.
Asunto: El que se indica.

Culiacán, Sinaloa a 12 de septiembre de 2011.

LIC. ANDRÉS ABELINO INZUNZA SUFFO.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.
PRESENTE.

Por medio de la presente hago de su conocimiento, que por instrucciones del C. Licenciado Marco Antonio Higuera Gómez, Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa, el Licenciado Alfonso Salazar Ibarra, en fecha 24 de febrero del año 2011, fue asignado a esta Dirección a mi cargo, como Encargado del Departamento de Registro, Control y Seguimiento; lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
"Sinaloa es Tarea de Todos".
El Director de Control de Procesos de la
Procuraduría General de Justicia del Estado.



Lic. Julio César Romanillo Montoya.

C.c.p. C. Licenciado Marco Antonio Higuera Gómez, Procurador General de Justicia del Estado de Sinaloa. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80030 Culiacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-000 y 7-13-32-00



PROCURADURÍA
GENERAL DE
JUSTICIA

Culiacán, Sinaloa, a 29 de octubre de 2012.

**LIC. ALFONSO SALAZAR IBARRA,
PRESENTE.**

De conformidad con lo previsto por los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 24 fracción V y 42 fracción VIII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; 41 fracción X y 46 de su Reglamento, tengo a bien designar a usted, a partir de esta fecha:

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO
DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ATENCIÓN CIUDADANA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución del Ministerio Público en el Estado, le exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y el mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la seguridad de los sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

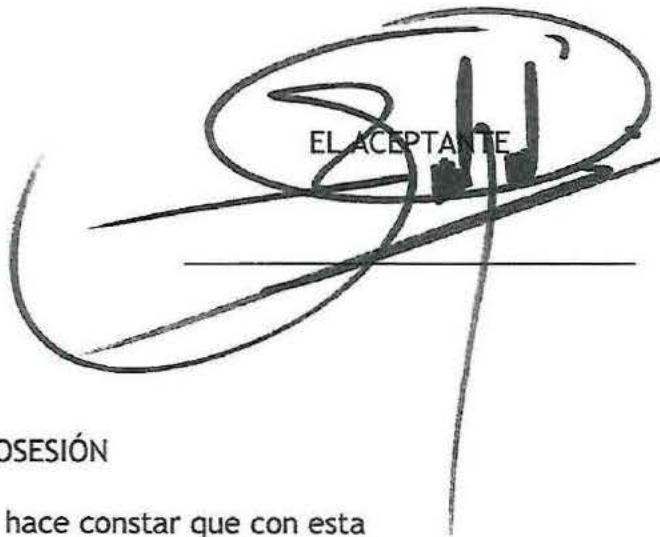
ATENTAMENTE
"SINALOA ES TAREA DE TODOS"
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ



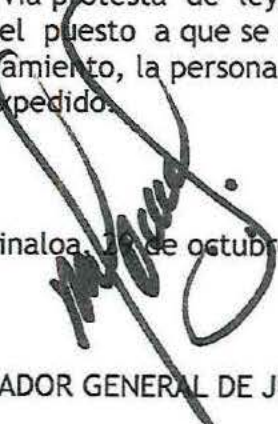
TOMA DE PROTESTA

En Culiacán, Sinaloa, el día 29 de octubre de 2012, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ellas emanen.


EL ACEPTANTE

TOMA DE POSESIÓN

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.


Culiacán, Sinaloa, 29 de octubre de 2012.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



PROCURADURÍA
GENERAL DE
JUSTICIA

Despacho del Procurador General de Justicia.
Oficio número: 003540.
Asunto: **Nombramiento.**
Culiacán, Sinaloa.
29 de octubre de 2012.

**LIC. ALFONSO SALAZAR IBARRA,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS,
DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS,
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA,
EDIFICIO.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 24 fracción V y 42 fracción VIII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa; 41 fracción X y 46 de su Reglamento y avalado por el Consejo Ministerial de esta Institución, le notifico que a partir de esta fecha, se le otorga nombramiento con la misma categoría, como Jefe del Departamento de Atención a Víctimas del Delito de la Dirección de Planeación, Desarrollo y Atención Ciudadana de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Debiéndose elaborar el acta de entrega y recepción respectiva.

Por lo anterior, se le instruye para que en el desempeño de las funciones que se le asignan aplique el mayor y mejor de sus esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo así el estado de derecho y la seguridad de los sinaloenses.

ATENTAMENTE.
"SINALOA ES TAREA DE TODOS"
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

LIC. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ

c.c.p. Lic. Jesús Martín Robles Armenta. Subprocurador General de Justicia del Estado.
c.c.p. Mtro. Julio Cesar Romanillo Montoya. Subprocurador Regional de Justicia de la Zona Centro.
c.c.p. Lic. Jesús Antonio Sánchez Solís. Subprocurador Regional de Justicia de la Zona Sur del Estado.
c.c.p. Lic. José Francisco López Leal. Subprocurador Regional de Justicia de la Zona Norte del Estado.
c.c.p. Lic. Carlos Enrique Olguín Álvarez. Encargado de la Dirección de Averiguaciones Previas.
c.c.p. Lic. Jesús Arnoldo Serrano Castelo. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
c.c.p. Mtro. Juan Carlos Pérez Garrido. Encargado de la Dirección de Planeación, Desarrollo y Atención Ciudadana.
c.c.p. Cmdte. Jesús Antonio Aguilar Iñiguez. Director de la Policía Ministerial del Estado.
c.c.p. Lic. René Octavio Rodríguez Osuna. Jefe de la Unidad de Contraloría Interna.
c.c.p. Lic. Jesús Javier Sánchez Mena. Encargado de la Coordinación de Informática.
c.c.p. C.P. Andrés Abelino Inzunza Suffo. Coordinador Administrativo.
c.c.p. Lic. Francisco Javier Benítez Serrano. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
c.c.p. Archivo.



PROCURADURÍA
GENERAL DE
JUSTICIA

Despacho del Procurador General de Justicia.

Oficio número: 000658.

Asunto: Se le designa como Encargado de Dirección.

Culiacán, Sinaloa, México.

25 de febrero de 2014.

LIC. ALFONSO SALAZAR IBARRA,
JEFE DE DEPARTAMENTO,
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL DELITO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ATENCIÓN CIUDADANA,
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,
EDIFICIO.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 21 y 24 fracción V de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa, le notifico que a partir de esta fecha se le designa con su misma categoría, como Encargado del Despacho de la Dirección de Planeación, Desarrollo y Atención Ciudadana de esta Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en Culiacán, Sinaloa.

Por lo anterior, se le instruye para que en el desempeño de las funciones que se le asignan aplique el mayor y mejor de sus esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra entidad, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo así el estado de derecho y la seguridad de los sinaloenses.

ATENTAMENTE.

"SINALOA ES TAREA DE TODOS"

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO,



LIC. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ,

- c.c.p. Lic. Jesús Martín Robles Armenta. Subprocurador General de Justicia del Estado.
- c.c.p. Dr. Jesús Antonio Sánchez Solís. Subprocurador Regional de Justicia de la Zona Sur del Estado.
- c.c.p. Mtro. Julio Cesar Romanillo Montoya. Subprocurador Regional de Justicia de la Zona Centro.
- c.c.p. Mtro. Evaristo Castro Borbolla. Subprocurador Regional de Justicia de la Zona Norte del Estado.
- c.c.p. Lic. Carlos Enrique Olguín Álvarez. Encargado de la Dirección de Averiguaciones Previas.
- c.c.p. Lic. Jesús Arnoldo Serrano Castelo. Director de Control de Procesos.
- c.c.p. Cmdte. Jesús Antonio Aguilar Iñiguez. Director de la Policía Ministerial del Estado.
- c.c.p. Lic. René Octavio Rodríguez Osuna. Jefe de la Unidad de Contraloría Interna.
- c.c.p. Lic. Jesús Javier Sánchez Mena. Encargado de la Coordinación de Informática.
- c.c.p. C.P. Andrés Abelino Inzunza Suffo. Coordinador Administrativo.
- c.c.p. Lic. Francisco Javier Benítez Serrano. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
- c.c.p. Archivo.

Culiacán, Sinaloa, a 14 de enero de 2016.

LICENCIADO ALFONSO SALAZAR IBARRA

Presente.

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 15 y 20 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, tengo a bien designar a usted, a partir de esta fecha:

ASESOR DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución del Ministerio Público en el Estado, le exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la Seguridad de los sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ

TOMA DE PROTESTA

En Culiacán, Sinaloa, el día 14 de enero de 2016, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

EL ACEPTANTE

ALFONSO SALAZAR IBARRA

TOMA DE POSESIÓN

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán, Sinaloa, 14 de enero de 2016

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Procuraduría General de Justicia.
Despacho del C. Procurador.
Oficio número: 00303
Asunto: Se notifica nombramiento.
Culiacán, Sinaloa, 14 de enero de 2016.

C. ALFONSO SALAZAR IBARRA
JEFE DE DEPARTAMENTO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ATENCIÓN CIUDADANA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 15 y 20 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa y avalado por el Consejo Ministerial de esta Institución, le notifico que a partir de esta fecha, se le otorga nombramiento como Asesor del C. Procurador, adscrito al Despacho del C. Procurador General de Justicia del Estado, debiendo elaborar el acta de entrega y recepción correspondiente.

Por lo anterior, se le instruye para que en el desempeño de las funciones que se le asignen, aplique el mayor y mejor de sus esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo así el estado de derecho y la seguridad de los sinaloenses.

Sin otro particular de momento, reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
SINALOA ES TAREA DE TODOS.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,

LIC. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ.

C.c.p.- Lic. Jesús Martín Robles Armenta.- Subprocurador General de Justicia del Estado.- Presente.
C.c.p.- Mtro. Julio César Romanillo Montoya.- Subprocurador Regional de Justicia Zona Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Jesús Arnoldo Serrano Castelo.- Subprocurador Regional de Justicia Zona Norte.- Presente.
C.c.p.- Lic. Jesús Antonio Sánchez Solís.- Subprocurador Regional de Justicia Zona Sur.- Presente.
C.c.p.- Lic. Carlos Enrique Olguín Álvarez.- Encargado de la Dirección de Averiguaciones Previas.- Presente.
C.c.p.- L.C.P. Andrés Abelino Inzunza Suffo.- Coordinador Administrativo.- Presente.
C.c.p.- Comandante Jesús Antonio Aguilar Íñiguez.- Director de Policía Ministerial.- Presente.
C.c.p.- Q.F.B. José Alfredo Angulo Armenta.- Director de Investigación Criminalística y Servicios Periciales.
C.c.p.- Lic. María Soledad Ramírez Tarín.- Directora de Control de Procesos.- Presente.
C.c.p.- Lic. Víctor Hugo Espinoza Valenzuela.- Director Jurídico Consultivo.- Presente.
C.c.p.- Lic. Jorge Muñoz Gastélum.- Jefe de la Unidad de Contraloría Interna.- Presente.
C.c.p.- Archivo.

Culiacán, Sinaloa, a 12 de agosto de 2016.

LICENCIADO ALFONSO SALAZAR IBARRA,
Presente.

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 15 y 20 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa, tengo a bien designar a usted, a partir de esta fecha:

ASESOR JURÍDICO VICTIMAL.

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución del Ministerio Público en el Estado, le exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la Seguridad de los sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

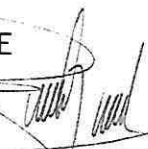
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO



LIC. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ

TOMA DE PROTESTA

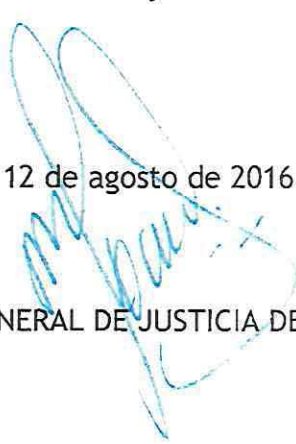
En Culiacán, Sinaloa, el día 12 de agosto de 2016, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

EL ACEPTANTE

ALFONSO SALAZAR IBARRA

TOMA DE POSESIÓN

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán, Sinaloa, a 12 de agosto de 2016.


EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Procuraduría General de Justicia.
Despacho del C. Procurador.
Oficio número: 04713
Asunto: Se notifica nombramiento.
Culiacán, Sinaloa, a 12 de agosto de 2016.

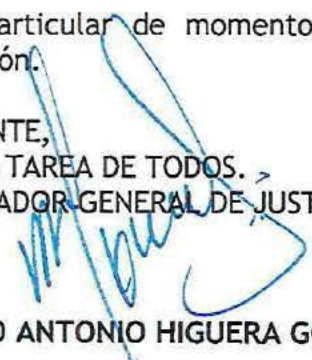
C. ALFONSO SALAZAR IBARRA,
ASESOR DEL C. PROCURADOR, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y ATENCIÓN CIUDADANA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 15 y 20 fracciones I y XVII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa y avalado por el Consejo Ministerial de esta Institución, le notifico que a partir de esta fecha, se le otorga nombramiento como Asesor Jurídico Victimal, Encargado del Departamento de Atención a Víctimas del Delito de la Dirección de Planeación, Desarrollo y Atención Ciudadana, debiendo elaborar el acta de entrega y recepción correspondiente.

Por lo anterior, se le instruye para que en el desempeño de las funciones que se le asignen, aplique el mayor y mejor de sus esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo así el estado de derecho y la seguridad de los sinaloenses.

Sin otro particular de momento, reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
SINALOA ES TAREA DE TODOS.
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,


LIC. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ.

- LIC. MARCO ANTONIO HIGUERA GÓMEZ.**
C.c.p.- Lic. Jesús Martín Robles Armenta.- Encargado de la Subprocuraduría General de Justicia del Estado.
C.c.p.- Dr. Julio César Romanillo Montoya.- Subprocurador Regional de Justicia Zona Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Jesús Arnoldo Serrano Castelo.- Subprocurador Regional de Justicia Zona Norte.- Presente.
C.c.p.- Dr. Jesús Antonio Sánchez Solís.- Subprocurador Regional de Justicia Zona Sur.- Presente.
C.c.p.- Lic. Carlos Enrique Olguín Álvarez.- Director del Área de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional.- Presente.
C.c.p.- L.C.P. Andrés Abelino Inzunza Suffo.- Coordinador Administrativo.- Presente.
C.c.p.- Comandante Jesús Antonio Aguilar Íñiguez.- Director de Policía Ministerial.- Presente.
C.c.p.- Q.F.B. José Alfredo Angulo Armenta.- Director de Investigación Criminalística y Servicios Periciales.
C.c.p.- Lic. María Soledad Ramírez Tarín.- Directora del Área de Control y Seguimiento de Procesos penales, Familiares y Civiles del Sistema Tradicional.- Presente.
C.c.p.- Lic. Víctor Hugo Espinoza Valenzuela.- Director Jurídico Consultivo.- Presente.
C.c.p.- Archivo.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Alfonso Palazar Ibarra

Por sus 25 años al Servicio del Gobierno del Estado.



LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, Agosto de 2016



C.P.C. ARMANDO VILLARREAL IBARRA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**DESPACHO
DEL C. FISCAL**

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
Oficio número: 00780
Asunto: Se notifica nombramiento.
Culiacán, Sinaloa, a 16 de abril de 2021.

**LICENCIADO ALFONSO SALAZAR IBARRA,
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los artículos 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 4, 11, 13, 16 fracción VIII, 17 fracción X y 40 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y 13 fracción XIV y 132 de su Reglamento, le notifico que a partir de esta fecha, se le otorga nombramiento como Director General de Derechos Humanos.

Por lo anterior, se le instruye para que en el desempeño de las funciones que se le asignen, aplique el mayor y mejor de sus esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo así el estado de derecho y la seguridad de los sinaloenses.

Sin otro particular de momento, reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA



DR. JUAN JOSÉ RÍOS ESTAVILLO.

DESPACHO DEL

- C.c.p.- Mtra. Nuria Alejandra González Elizalde, Vicefiscal General del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Valdez Zazueta, Vicefiscal Regional Zona Centro del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. José Francisco López Leal, Vicefiscal Regional Zona Sur del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Jesús Arnoldo Serrano Castelo, Vicefiscal Regional Zona Norte del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. María de los Ángeles Valdez Inzunza, Vicefiscal de Derechos Humanos.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Francisco Félix Sicaíros, Encargado de la Dirección General de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas.- Presente.
- C.c.p.- Lic. José Luis Parra Aguilar, Director General de Procesos Penales, Civiles y Familiares.- Presente.
- C.c.p.- M.C. Marco Antonio Almanza Avilés, Comisario General de Policía de Investigación.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Cristián Alberto Acosta Padilla, Oficial Mayor.- Presente.
- C.c.p.- Q.F.B. Ireyda Alicia Paredes Leyva, Encargada de la Dirección General de Investigación Pericial.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Víctor Hugo Espinoza Valenzuela, Director General Jurídico.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Vicente Armenta Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Jesús Javier Sánchez Mena, Director General de Tecnologías de la Información.- Presente.
- C.c.p.- L.A.E. Francisco Javier Benítez Serrano, Director de Unidad de Capital Humano.- Presente.
- C.c.p.- Archivo.



**DESPACHO
DEL C. FISCAL**

Culiacán, Sinaloa, a 16 de abril de 2021.

LICENCIADO ALFONSO SALAZAR IBARRA,

Presente.

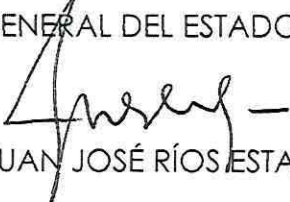
Con fundamento en los artículos 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 4, 11, 13, 16 fracción VIII, 17 fracción X y 40 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, y 13 fracción XIV y 132 de su Reglamento, tengo a bien designar a usted, a partir de esta fecha:

DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS.

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución del Ministerio Público en el Estado, le exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la Seguridad de los sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA


DR. JUAN JOSÉ RÍOS ESTAVILLO.



**DESPACHO DE
LA FISCAL**

Culiacán, Sinaloa, a 01 de diciembre de 2021.

LICENCIADO ALFONSO SALAZAR IBARRA,

Presente.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 76 y 76 Bis de la Constitución Política Local; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 16 fracción VIII, 17 fracción X y 40 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 13 fracción XIV y 132 de su Reglamento, tengo a bien designar a usted, a partir de esta fecha:

VICEFISCAL DE DERECHOS HUMANOS.

Al conferirle esta responsabilidad en la Institución del Ministerio Público en el Estado, le exhorto a que conjuntamente realicemos el mayor y mejor de nuestros esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo el Estado de Derecho y la Seguridad de los sinaloenses.

Por su vocación de servicio, disposición y capacidad, estoy seguro desempeñará su cargo con eficiencia y eficacia.

ATENTAMENTE

LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA



MTRA. SARA BRUNA QUIÑÓNEZ ESTRADA.

TOMA DE PROTESTA

En Culiacán, Sinaloa, el día 01 de diciembre de 2021, al aceptar el cargo a que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, PROTESTE, conforme a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado, guardar ésta, la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen.

EL ACEPTANTE

LICENCIADO ALFONSO SALAZAR IBARRA

TOMA DE POSESIÓN

El suscrito, hace constar que con esta fecha y previa protesta de ley, tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona a cuyo favor fue expedido.

Culiacán, Sinaloa, a 01 de diciembre de 2021


LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA



**DESPACHO DE
LA FISCAL**

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
Oficio número: 01746
Asunto: Se notifica nombramiento.
Culiacán, Sinaloa, a 01 de diciembre de 2021.

**LICENCIADO ALFONSO SALAZAR IBARRA,
P R E S E N T E.-**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 76 y 76 Bis de la Constitución Política Local; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 16 fracción VIII, 17 fracción X y 40 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; 13 fracción XIV y 132 de su Reglamento, le notifico que a partir de esta fecha, se le otorga nombramiento como Vicefiscal de Derechos Humanos, debiendo elaborar el acta de entrega y recepción correspondiente.

Por lo anterior, se le instruye para que en el desempeño de las funciones que se le asignen, aplique el mayor y mejor de sus esfuerzos, para desarrollar la procuración de justicia en nuestra Entidad, con legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, fortaleciendo así el estado de derecho y la seguridad de los sinaloenses.

Sin otro particular de momento, reitero a Usted, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA,

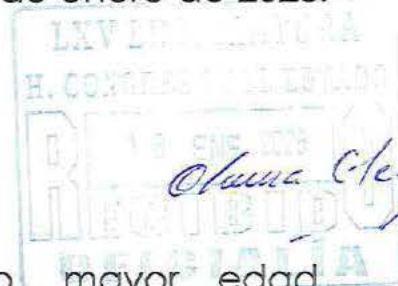

MTRA. SARA BRUNA QUIÑÓNEZ ESTRADA.

- C.c.p.- Mtro. Dámaso Castro Zaavedra, Vicefiscal General del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Claudia Zulema Sánchez Kondo, Vicefiscal Regional Zona Centro del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Mtro. Jesús Arnoldo Serrano Castelo, Vicefiscal Regional Zona Sur del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Leonel Alfredo Valenzuela Gastélum, Vicefiscal Regional Zona Norte del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Vicefiscal de Derechos Humanos.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Francisco Félix Sicaíros, Encargado de la Dirección General de Control y Seguimiento de Averiguaciones Previas.- Presente.
- C.c.p.- Lic. José Luis Parra Aguilar, Director General de Procesos Penales, Civiles y Familiares.- Presente.
- C.c.p.- M.C. Marco Antonio Almanza Avilés, Comisario General de Policía de Investigación.- Presente.
- C.c.p.- Oficial Mayor.- Presente.
- C.c.p.- Q.F.B. Ireyda Alicia Paredes Leyva, Encargada de la Dirección General de Investigación Pericial.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Víctor Hugo Espinoza Valenzuela, Director General Jurídico.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Vicente Armenta Ruiz, Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado.- Presente.
- C.c.p.- Lic. Jesús Javier Sánchez Mena, Director General de Tecnologías de la Información.- Presente.
- C.c.p.- Archivo.

Culiacán, Sinaloa, 17 de enero de 2025.

**H. Comisión de Derechos Humanos del
Congreso del Estado de Sinaloa.**

Presente.



Maestro Alfonso Salazar Ibarra, mexicano, mayor edad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en calle [REDACTED]

[REDACTED], Sinaloa, [REDACTED]

[REDACTED], con cuenta de correo electrónico [REDACTED]@hotmail.com, ante esa Honorable Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sinaloa, con el debido respeto comparezco para exponer.

El 09 de enero de 2025, el **Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa**, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, expidió el Acuerdo número 57, mediante el cual aprueba las bases para la expedición de convocatoria dirigida a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados defensores y promotores de los derechos humanos para que propongan ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mismo que fuera publicado el 15 de enero de 2025, en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

Conforme a lo previsto en la **fracción IV de la BASE TERCERA** del acuerdo referido que contiene las bases para expedición de la convocatoria para elegir al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, me permito **MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, cumplir con los requisitos señalados en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX de la **BASE SEGUNDA** del señalado **Acuerdo 57**, es decir, el suscrito goza de buena reputación personal y profesional (**fracción IV**); de igual manera

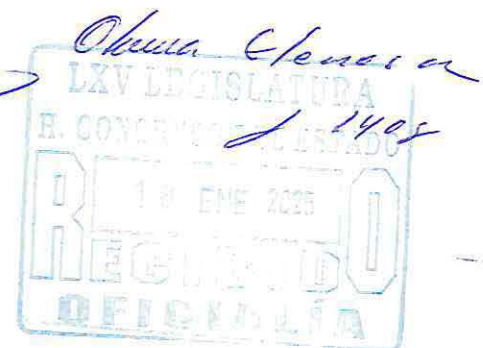
declaro, que no he sido señalado como servidor público responsable directo en Recomendación emitida por algún Organismo Público Autónomo de Derechos Humanos (**fracción V**); de la misma forma expreso no haber sido objeto de sanción por inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado (**fracción VI**); también manifiesto no haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia ejecutoriada (**fracción VII**); del mismo modo expreso no ser integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y agrego no encontrarme en el supuesto de haber renunciado al mismo por lo menos seis meses anteriores a la fecha de conclusión del mandato del presidente (**fracción VIII**); finalmente manifiesto no haber sido dirigente de un comité directivo, ejecutivo o equivalente de un partido político en el ámbito nacional, estatal o municipal durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación (fracción IX).

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a Honorable Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sinaloa.

UNICO. - Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, dando cumplimiento a los requerimientos señalados en las **fracciones IV, V, VI, VII, VIII y IX de la BASE SEGUNDA** del señalado **Acuerdo 57**, en relación con **la BASE TERCERA en su fracción IV**.

Protesto lo Necesario.

Maestro Alfonso Salazar Ibarra.



Culiacán, Sinaloa, 17 de enero de 2025.

**H. Comisión de Derechos Humanos del
Congreso del Estado de Sinaloa.**
Presente.

Maestro Alfonso Salazar Ibarra, mexicano, mayor edad,
señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de
notificaciones y documentos en calle [REDACTED]

[REDACTED], ante esa
Honorable Comisión de Derechos Humanos del Congreso del
Estado de Sinaloa, con el debido respeto comparezco para
exponer.

El 09 de enero de 2025, el **Congreso del Estado Libre y Soberano
de Sinaloa**, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura,
expidió el **Acuerdo número 57**, mediante el cual aprueba las
bases para la expedición de convocatoria dirigida a las
organizaciones sociales representativas de los distintos sectores
de la sociedad, así como los organismos públicos y privados
defensores y promotores de los derechos humanos para que
propongan ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de
Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos
Humanos, mismo que fuera publicado el 15 de enero de 2025,
en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

Conforme a lo previsto en la **fracción V de la BASE TERCERA** del
acuerdo referido, que contiene las bases para expedición de la
convocatoria para elegir al Presidente de la Comisión Estatal de
los Derechos Humanos, me permito manifestar expresamente mi
voluntad para participar de manera libre en el proceso para su
selección, precisamente derivada de la respetuosa PROPUESTA

ECHA, por la Institución de Asistencia Privada denominada **"CULIACAN PARTICIPA, IAP"**.

De igual forma, con fundamento en lo previsto en la **fracción V, de la BASE TERCERA del Acuerdo multicitado**, me permito someter a la consideración de esa Honorable Comisión de Derechos Humanos, una exposición breve de mi proyecto de trabajo, de resultar favorecido por los integrantes de esa Legislatura, para ocupar tan honrosa responsabilidad

Mi propuesta de trabajo se enfoca en fortalecer la Institución, garantizar la independencia de sus actuaciones y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos en el estado de Sinaloa, conforme a los siguientes ejes estratégicos.

Ejes Estratégicos de la Propuesta

1. Maximizar la Protección y Defensa de los Derechos Humanos

a. Fortaleceré la atención y seguimiento a las quejas y denuncias de violaciones a derechos humanos.

b. Extenderé la cobertura de atención de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en zonas rurales y pueblos originarios, mediante la implementación de brigadas, con la cual se pretende acercar la institución a los pueblos mas alejados, con el fin de garantizar el acceso a la justicia y el respeto a sus usos y costumbres.

c. Crearé un programa de acompañamiento a víctimas y familiares en casos de violaciones graves a derechos humanos, con independencia de la competencia que se pudiera surtir por la gravedad de la transgresión.

2. Fortalecimiento de Mejores Practicas de Derechos Humanos

a. Fortaleceré la capacitación y profesionalización del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para garantizar una atención eficaz y con perspectiva de derechos humanos.

b. Reforzaré la alta capacitación a servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública en materia de derechos humanos y uso de la fuerza.

c. Ofreceré a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Diplomados y Maestrías en Derechos Humanos, con el objetivo de concienciar y crear contención y con ello incidir en la disminución de afectaciones a derechos humanos.

d. Fomentaré la educación en derechos humanos en escuelas y universidades públicas y privadas

e. Fomentaré la aplicación del principio de conciliación en los procedimientos de quejas, como un medio eficaz para la solución pacífica y amistosa, alejada del sistema retributivo.

f. Estableceré y mantener canales de comunicación con autoridades e instituciones públicas federales, estatales o municipales; así como con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, en materia de derechos humanos.

g. Materializaré la potestad contemplada en el 105, fracción II, inciso g, último supuesto, referente a la facultad que tiene la CEDH de ejercitar o promover las acciones de inconstitucionalidad.

3. Priorizar la atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

a. Priorizaré acciones de protección reforzada para niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, migrantes y comunidades indígenas.

b. Robusteceré los programas de atención especializada para personas en condición de desplazamiento forzado interno, así como a la comunidad LGBTQ+.

c. Crearé programas de atención especializada y diferenciada para personas adultas mayores.

d. Estableceré programa de atención especializada a personas privadas de su libertad deambulatoria.

e. Crearé espacios de diálogo, acompañamiento ante las autoridades correspondientes y asesoría técnica a víctimas indirectas del delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, ante el indeseable aumento de este fenómeno.

4. Maximizar el uso de Tecnología e Innovación

a. Estableceré Programas de Innovación de los Procesos mediante la digitalización con la finalidad de facilitar la presentación de quejas y denuncias en línea.

b. Promoveré la creación de una aplicación móvil para la recepción de quejas, denuncias y asesoría.

c. Desarrollaré un sistema de alertas tempranas en casos de violaciones sistemáticas a derechos humanos.

5. Transparencia y Participación Ciudadana

a. Trasluciré los procesos de quejas, conciliaciones y recomendaciones.

b. Fortaleceré la rendición de cuentas mediante informes periódicos a la sociedad, a través de redes sociales, radio, televisión.

c. Fortaleceré y dinamizar la publicación oportuna de todas las recomendaciones y resoluciones en un portal de acceso libre.

6. Promoción y difusión de los derechos humanos

a. Implementaré campañas de sensibilización y educación en derechos humanos dirigidas a la ciudadanía, instituciones públicas y el sector privado.

b. Estableceré convenios con universidades, organizaciones civiles y organismos internacionales para fomentar una cultura de respeto y protección de los derechos humanos.

c. Estableceré campañas de difusión a través de medios masivos de comunicación y redes sociales, con el objeto de dar a conocer a la ciudadanía, las diversas formas en las que pueden acceder a la protección de sus derechos humanos en caso de una transgresión.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA IDONEIDAD PARA OCUPAR EL CARGO.

De igual forma me permito someter a la consideración de esa Honorable Comisión de Derechos Humanos, las **razones que justifican la idoneidad del suscrito para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa.**

Aspiro a ocupar la Presidencia de esta Institución protectora de Derechos Humanos, con el firme compromiso de fortalecer su autonomía, ampliar su impacto y consolidar su labor en beneficio de la sociedad Sinaloense.

A continuación, expongo las razones que justifican mi idoneidad para este cargo:

1. Trayectoria y Experiencia en Derechos Humanos

Mi formación académica y profesional ha estado orientada a la defensa de los derechos humanos desde una Institución tan importante como lo es la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, permitiéndome desarrollar una visión integral sobre la importancia de su protección.

Mi posición como Vicefiscal y Director de Derechos Humanos, cargos que ostente por mas tres años, me permitió conocer las debilidades y fortalezas del sistema de protección y defensa de

fortalecer la institución, mejorar sus procesos y garantizar una atención más eficiente y cercana a la ciudadanía. Mi gestión se basará en la rendición de cuentas, la transparencia y el trabajo

coordinado con la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales defensores y protectores de derechos humanos.

3. Innovación y Modernización de la Comisión

El conocimiento que me ha proporcionado la experiencia profesional y la alta capacitación en materia de protección y defensa de los derechos humanos, me permite construir nuevos e innovadores escenarios, así como modernizar sus procesos, lo cual permitirá una nueva visión de este organismo protector de derechos humanos.

En suma, mi vocación y compromiso con los derechos humanos me motivan a asumir este reto con responsabilidad, independencia y una visión de transformación. Aspiro a dirigir la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa con un enfoque de cercanía, proximidad, transparencia y justicia, asegurando que todas las personas puedan ejercer sus derechos en un entorno de respeto y dignidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a Honorable Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sinaloa.

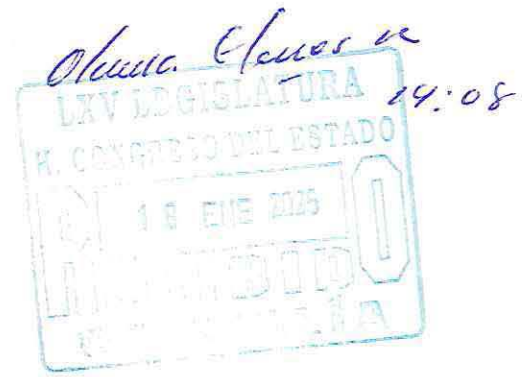
UNICO. - Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, dando cumplimiento a lo señalado en la **fracción V, de la BASE TERCERA del Acuerdo 57**, proponiendo una exposición breve de mi proyecto de trabajo, así como de las razones que justifican mi idoneidad para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.

Protesto lo Necesario.



Maestro Alfonso Salazar Ibarra.





Culiacán, Sinaloa, 17 de enero de 2025.

H. Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sinaloa.
Presente.

El que suscribe Ingeniero Javier Llausás Magaña, Presidente del Patronato de la Institución de Asistencia Privada denominada **"CULIACÁN PARTICIPA, IAP"**, personalidad que se acredita con la copia certificada de la escritura pública número 24,124, otorgada el 25 de septiembre de 2018, ante la fe del Licenciado Gerardo Gaxiola Díaz, Notario Público número 167, con ejercicio y residencia en este municipio de Culiacán, Sinaloa, ante esa Honorable Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sinaloa, con el debido respeto comparezco para exponer.

El 09 de enero de 2025, el **Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa**, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, expidió el Acuerdo numero 57, mediante el cual aprueba las bases para la expedición de convocatoria dirigida a las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados defensores y promotores de los derechos humanos para que propongan ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mismo que fuera publicado el 15 de enero de 2025, en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

En ese contexto he de expresar que **la defensa, protección y promoción de los derechos humanos son pilares fundamentales** para la consolidación de una sociedad justa, equitativa y democrática, donde las personas vivan con dignidad y en un entorno de paz, justicia y libertad. En este sentido, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, requiere un liderazgo comprometido, con experiencia en la materia y una visión clara para garantizar el respeto a los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Es por ello, que **presento firmemente, en mi carácter de representante legal de la persona moral citada, la postulación del Maestro Alfonso Salazar Ibarra**, para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, convencido de que su trayectoria, conocimientos y compromiso con la justicia social lo convierten en el perfil idóneo para este puesto, tal manifestación obedece al conocimiento directo que tengo de su persona desde hace aproximadamente dos lustros, siendo testigo de su dedicación, entrega, pasión y

compromiso en las responsabilidades que se le han encomendado, superando los desafíos con determinación y creatividad.

El Maestro Alfonso Salazar Ibarra **cuenta con una sólida formación académica y una destacada trayectoria** en la defensa de los derechos humanos, en el ámbito jurídico y el servicio público.

Su **experiencia en la protección y defensa de los derechos humanos incluye**, entre otros, haber sido titular de la Unidad de Atención a Víctimas de Delito, durante mas de cuatro años, Agente del Ministerio Público del Fuero Común, Jefe del Departamento de Agravios de la Dirección de Control de Procesos de la desaparecida Procuraduría General del Estado de Sinaloa, de igual forma, haber ostentado el cargo Asesor Jurídico de Víctimas, Director de Derechos Humanos y Vicefiscal de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, durante casi tres años; sin duda, ha estado a cargo de áreas, dirigidos a la protección de grupos vulnerables, el acceso a la justicia y la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos.

De igual forma, es importante resaltar que el Maestro Salazar Ibarra, **ha colaborado con organismos nacionales (CNDH) e Internacionales** (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) en la defensa de los derechos humanos, con énfasis en la atención a víctimas.

Estoy convencido de que el Maestro Alfonso Salazar Ibarra **representa el potencial y las cualidades necesarias para dirigir la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa**, ya que su **ética de trabajo y amplios conocimientos en la materia, garantizaran el respeto a los principios fundamentales de los derechos humanos, asegurando una gestión** eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía.

Por todo lo anterior, solicito respetuosamente que su candidatura sea considerada y respaldada, en beneficio de una sociedad más justa y respetuosa de los derechos fundamentales.

Atentamente.

Ingeniero Javier Llausás Magaña
Culiacán Participa IAP
Presidente Consejo.



Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167

www.notario167.com

Culiacán, Sinaloa.



==== ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 24,124 (VEINTICUATRO MIL CIENTO
VEINTICUATRO) =====

===== VOLUMEN LXXXII (OCTOGÉSIMO SEGUNDO) =====

--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los 25 (veinticinco) días del mes de septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), YO, Licenciado **GERARDO GAXIOLA DIAZ** Notario Público número 167 (Ciento sesenta y siete) en el Estado, con ejercicio en este municipio, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 (Sesenta y tres) de la Ley del Notariado en vigor, PROTOCOLIZO el acta por mi levantada en la sede de mi notaría en la que consigné el Acta de Asamblea General de Asociados de **CULIACAN PARTICIPA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA** celebrada el día 4 (cuatro) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), en la que se acordó el nombramiento de un nuevo Patronato y la reforma de las cláusulas **SEXTA** y **TRIGÉSIMA CUARTA** de los estatutos sociales de la Institución.-----

--- Dejo agregada al Apéndice del Volumen LXXXII (octogésimo segundo) de mi protocolo bajo la letra "A", debidamente firmada, sellada y cotejada, en el legajo correspondiente a esta escritura, el acta que se protocoliza y que consta de 7 (siete) fojas útiles.- DOY FE.-----

--- FIRMADO.- LICENCIADO GERARDO GAXIOLA DIAZ.- NOTARIO PUBLICO NO. (167).- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-----

--- Autorizo definitivamente esta escritura en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, a los 25 (veinticinco) días del mes de septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), por no causar impuesto alguno.- DOY FE.-----

--- FIRMADO.- LICENCIADO GERARDO GAXIOLA DIAZ.- NOTARIO PUBLICO NO. (167).- UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-----

===== EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA=====

--- En la ciudad de Culiacán, municipio del mismo nombre, Sinaloa, México, a los 25 (veinticinco) días del mes de septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), YO, Licenciado **GERARDO GAXIOLA DIAZ**, Notario Público número 167 (ciento sesenta y siete) en el Estado de Sinaloa, con ejercicio en este municipio, actuando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado en vigor, constituido en la sede de mi notaría **HAGO CONSTAR** que **ANTE MI** compareció el señor **ARTURO TAPIA LIZÁRRAGA**, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General de Asociados de la Institución de Asistencia Privada denominada **CULIACAN PARTICIPA**,

Cotejado

solicitándome lleve a cabo la protocolización del acta levantada con motivo de la Asamblea General de Asociados de dicha institución celebrada el día 4 (cuatro) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho), en la que se acordó el nombramiento de un nuevo Patronato y la reforma de las cláusulas SEXTA y TRIGÉSIMA CUARTA de los estatutos sociales de la Institución.-----

---- DOY FE de tener a la vista la citada acta de asamblea con su lista de asistencia en 6 (seis) fojas útiles escritas en su anverso, debidamente firmadas por las personas que fungieron como Presidente y Secretario, la cual dejo agregada al apéndice de mi protocolo en el legajo correspondiente a esta escritura bajo la letra "B".-----

---- A continuación se transcribe la citada Acta de Asamblea: -----

===== CULIACAN PARTICIPA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA =====
===== ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS =====
===== 4 DE MAYO DE 2018 =====

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 18:00 horas del día 4 de Mayo de 2018, se reunieron en el domicilio de CULIACAN PARTICIPA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, los asociados de la misma, con el objeto de celebrar Asamblea General de Asociados, a la cual fueron debidamente convocados.-----

Presidió la Asamblea el señor ARTURO TAPIA LIZÁRRAGA en su carácter de Presidente del Patronato de la Institución y actuó como Secretario el señor GILBERTO CECENA NUÑO quien ocupa dicho cargo en el mismo órgano de administración.-----

--- Posteriormente se tomó lista de asistencia y encontrándose presentes la totalidad de los Asociados, conforme a la lista que se agrega como "ANEXO" de la presente acta, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y pidió al Secretario diera lectura a la siguiente: -----

===== ORDEN DEL DIA =====

---- I.- Nombramiento de un nuevo Patronato.-----
---- II.- Reforma de la cláusula SEXTA y TRIGÉSIMA CUARTA de los Estatutos Sociales.-----
---- III.- Designación de delegado especial.-----

La Asamblea aprobó en forma unánime la orden del día antes transcrita y procedió a su desahogo de la siguiente manera: -----

---- PRIMER PUNTO.- En desahogo del primer punto de la orden del día el Presidente explicó a la Asamblea la conveniencia de nombrar a un nuevo Patronato que administrará y representará la Institución de Asistencia Privada.-----

---- Acto seguido, la Asamblea unánimemente adoptó los siguientes: -----

===== A C U E R D O S =====

---- I.1.- Se aprueba que a partir de esta fecha el Nuevo Patronato que administrará y representará a CULIACAN PARTICIPA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA quede integrado de la siguiente manera: -----

---- PRESIDENTE: JAVIER LLAUSAS MAGAÑA
---- VICE-PRESIDENTE: RAUL QUINTERO PORTILLO
---- SECRETARIO: BEATRIZ IVONNE BUENO ARAUJO
---- TESORERO: PEDRO DE LEGARRETA LORES

Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167

www.notario167.com

Culiacán, Sinaloa.



--- PRIMER VOCAL: JAVIER MONTAÑO IRURETAGOYENA

--- SEGUNDO VOCAL: ARTURO TAPIA LIZÁRRAGA

--- TERCER VOCAL: GILBERTO CECENA NUÑO

--- CUARTO VOCAL: GENARO MARTINEZ OCHOA

--- QUINTO VOCAL: MARCELINO SALAZAR MIRANDA

--- SEXTO VOCAL: ARNOLDO IBARRA ORPINELA

--- 1.2.- El Patronato gozará de todas y cada una de las facultades contempladas en la cláusula VIGÉSIMA QUINTA de los estatutos sociales, misma que se transcribe a continuación.

--- "VIGÉSIMA QUINTA.- EL PATRONATO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES, QUE SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS.

---A).- NOMBRAR FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN.

---B).- LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y FINES.

---C).- REPRESENTAR JURÍDICAMENTE A LA ASOCIACIÓN CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, LAS ESPECIALES Y LAS EXPRESAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL O EXPRESA; INCLUYENDO LAS DE PRESENTAR QUERELLAS Y DENUNCIAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA; PROMOVER JUICIO DE AMPARO, DESISTIRSE DEL MISMO, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; EN LOS CASOS DE QUE EXISTA PATRONATO LAS FACULTADES DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES SE EJERCERÁN POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO O EL APODERADO QUE SE NOMBRE PARA ESTOS EFECTOS.

--- D).- GOZARAN DE PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y BIENES DE LA ASOCIACIÓN, CON EL PODER MAS AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE PUEDA CONFERIR EN DERECHO.

--- E).- GOZARAN DE PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO RESPECTO A TODA CLASE DE BIENES DE LA ASOCIACIÓN, CUANDO HAYA ACUERDO DE ASAMBLEA A ESE RESPECTO.

--- F).- PODRÁN GIRAR, ENDOSAR, PAGAR, Y COBRAR TÍTULOS DE CRÉDITOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y LA LEGISLACIÓN BANCARIA APLICABLE.

--- G).- CONFERIR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE ADMINISTRACIÓN Y PARA FIRMAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y POR LO QUE TOCA PARA ACTOS DE DOMINIO SÓLO PODRÁN OTORGARSE PODERES ESPECIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA LOS PODERES SE OTORGARÁN CON LAS FACULTADES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

--- H).- PODRÁ DELEGAR A FAVOR DE TERCEROS LA FACULTAD DE OTORGAR PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 2,436 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PUDIENDO, ASIMISMO, DELEGAR LAS FACULTADES ESPECIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2,469 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL MISMO ORDENAMIENTO, EXCEPCIÓN HECHA DE LA FACULTAD PARA HACER CESIÓN DE BIENES, YA QUE PARA ESTE EFECTO SE REQUIERE ACUERDO DEL PATRONATO O DE LA ASAMBLEA.

--- I).- EN GENERAL, LAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE SINALOA, A ESTOS ESTATUTOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN. --- LAS FACULTADES ANTES TRANSCRITAS, SE CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2436 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, 2456 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 2469 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA Y SUS CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, 9o. NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS LEGISLACIÓN BANCARIA APLICABLE; LOS PRECEPTOS CONDUCENTES DEL CÓDIGO DE

Botado

PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN SU CASO EL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA A LA FECHA EN QUE SE EJERZAN TALES ATRIBUCIONES.-----

---- EN EL PATRONATO CUANDO MENOS DEBEN DE PARTICIPAR DOS ASOCIADOS FUNDADORES DE LA ASOCIACIÓN, SALVO QUE YA HAYAN PASADO MAS DE 5 CINCO AÑOS DESDE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN O QUE YA NO EXISTAN ASOCIADOS FUNDADORES, EN CUYO CASO YA NO SERÁ APLICABLE ESTA DISPOSICIÓN.-----

---- 1.3.- El Presidente del Patronato, gozará en lo individual de las facultades señaladas en la cláusula **VIGÉSIMA QUINTA** de los estatutos transcritos anteriormente y serán ejercidas de la forma que señala la cláusula **VIGÉSIMA SEXTA**, misma que se transcribe a continuación: -----

---- "**VIGÉSIMA SEXTA.-** EL PRESIDENTE DEL PATRONATO GOZARÁ DE LAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. POR LO QUE TOCA AL PODER CAMBIARIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL PRESIDENTE DELEGARÁ SU FACULTAD DE FIRMA, PARA QUE SEA EJERCIDA MANCOMUNADAMENTE, AL TESORERO Y AL VICE-PRESIDENTE DEL PATRONATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PATRONATO. -----

---- **SEGUNDO PUNTO.-** En desahogo del segundo punto de la orden del día el Presidente propuso a la Asamblea la conveniencia de reformar la cláusula **SEXTA** y **TRIGÉSIMA CUARTA** de los estatutos sociales.-----

Luego de un amplio intercambio de opiniones sobre el particular, la asamblea unánimemente adoptó el siguiente: -----

===== **ACUERDO** =====

---- **ÚNICO.-** Se aprueba reformar la cláusula **SEXTA** y **TRIGÉSIMA CUARTA** de los estatutos sociales para que en lo sucesivo queden redactadas de la siguiente manera:

---- "**SEXTA.-** LA INSTITUCIÓN ES UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU OBJETO SOCIAL ES EL SIGUIENTE: "APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE PERSONAS MORALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUE LOS RECURSOS APORTADOS SE DESTINEN A PROMOVER, IMPULSAR Y APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y AUXILIO EN BENEFICIO DE GRUPOS VULNERABLES E INDIVIDUOS CON CAPACIDADES O CARACTERÍSTICAS DIFERENTES, MEDIANTE LA GESTIÓN Y ENTREGA DE DONATIVOS EN DINERO O EN ESPECIE A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES QUE ACTÚAN SOCIALMENTE EN LAS ÁREAS DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ASILO, VIVIENDA, SALUD FÍSICA Y MENTAL, ATENCIÓN DE DISCAPACIDADES PSICO-NEUROMOTORAS, AUDITIVAS, DE LENGUAJE, VISUALES, INTELECTUALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, ORIENTACIÓN Y VALORES MORALES, EDUCACIÓN, CULTURA, DERECHOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN COMUNITARIA, AUXILIO Y ASISTENCIA EN CASOS DE CONTINGENCIAS SOCIAL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CUALQUIER OTRA NECESIDAD SOCIAL QUE NO SEA ADECUADAMENTE ATENDIDA POR EL ESTADO.-----
PARA ALCANZAR SU OBJETO SOCIAL, LA ASOCIACIÓN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES: -----

1.- GESTIONAR ANTE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, LA APORTACIÓN DE DONATIVOS EN DINERO Y EN ESPECIE PARA LAS INSTITUCIONES, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA

Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167

www.notario167.com

Culiacán, Sinaloa.



SOCIAL Y AUXILIO A GRUPOS E INDIVIDUOS VULNERABLES QUE SE
ENUMERARON EN EL OBJETO GENERAL.

---LOS DONATIVOS EN ESPECIE PUEDEN CONSISTIR EN MEDICAMENTOS, SERVICIOS MÉDICOS, DE ENFERMERÍA, PSICOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS, OFTALMOLÓGICOS Y HOSPITALARIOS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO, AMBULANCIAS, APARATOS ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS, DISPOSITIVOS AUDITIVOS, LENTES, SERVICIOS JURÍDICOS, SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, MATERIALES CONSTRUCCIÓN, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA, ROPA, ALIMENTOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, EQUIPO Y MATERIALES DE LIMPIEZA, DESINFECTANTES Y CUALQUIER OTRO QUE SE REQUIERA Y SEA COMPATIBLE CON LAS ACCIONES DE AUXILIO Y DE ASISTENCIA SOCIAL ANTES ENUNCIADOS.

2.- EJECUTAR DIRECTAMENTE LAS ACCIONES ENUNCIADAS EN EL OBJETO GENERAL, CUANDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS O INDIVIDUOS VULNERABLES NO PUEDAN ESPERAR LA INTERVENCIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.

3.- IMPLEMENTAR POR CUENTA PROPIA O EN COORDINACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DE OBJETO SIMILAR, PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE MEJORES CONDICIONES EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN ZONAS DE POBREZA Y DE EXTREMA POBREZA.

4.- CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS CON INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA SOCIAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA SOCIAL, ENCAMINADOS A DISEÑAR, IMPLEMENTAR, HABILITAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE AUXILIO EN CASOS DE EMERGENCIA, EN BENEFICIO DE PERSONAS O SECTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

5.- CREAR EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN, BRINDEN APOYO Y ATENCIÓN A GRUPOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA CULTURA Y LA INTEGRACIÓN FAMILIAR.

6.- APOYAR A LOS PROGRAMAS DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES CUYO OBJETO ES LA PREVENCIÓN O LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES.

7.- OFRECER ASESORÍAS EN LAS ÁREAS EDUCATIVA, MÉDICA, PSICOLÓGICA, CULTURAL, SOCIAL, LEGAL, SUPERACIÓN PERSONAL, RELACIONES HUMANAS, ASÍ COMO DE IDENTIFICACIÓN Y PRESERVACIÓN DE VALORES DIRIGIDO A LAS PERSONAS O SECTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

8.- DETECTAR, CONTACTAR Y CANALIZAR A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ASISTENCIALES A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE REQUIERAN DE ALGÚN SERVICIO O ATENCIÓN; Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DERIVADOS.

9.- ORGANIZAR EVENTOS DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA RECABAR FONDOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

10.- RECIBIR DONATIVOS Y OTORGAR RECIBOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEGISLACIÓN FISCAL PERMITA.

11.- ADQUIRIR POR CUALQUIER MEDIO LEGAL LA PROPIEDAD, LA TITULARIDAD O EL USO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS O TÍTULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

12.- FOMENTAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, URBANO Y RURAL.

13.- RECIBIR PRÉSTAMOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA DESTINARLOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO.

--- "TRIGÉSIMA CUARTA.- EN CASO DE LIQUIDACIÓN O CAMBIO DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES DE LA INSTITUCIÓN, LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE LA MISMA SE DESTINARÁ A OTRA INSTITUCIÓN DE

Notariado

ASISTENCIA PRIVADA CON FINES ANÁLOGOS O A OTRA QUE SE CONSTITUYA, QUE ESTÉN AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA. -----

--- EN CASO DE QUE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES OTORGADA A LA INSTITUCIÓN, SEA REVOCADA O CUANDO SU VIGENCIA HAYA CONCLUIDO Y NO SE HAYA OBTENIDO NUEVAMENTE O RENOVADO LA MISMA, DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ACREDITAR QUE LOS DONATIVOS RECIBIDOS FUERON UTILIZADOS PARA LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, Y RESPECTO DE LOS DONATIVOS QUE NO FUERON DESTINADOS PARA ESOS FINES, LOS TRASMITIRÁ A OTRAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA, DENTRO DE LOS 6 MESES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYÓ EL PLAZO PARA OBTENER NUEVAMENTE LA AUTORIZACIÓN CUANDO FUE REVOCADA O LA RENOVACIÓN DE LA MISMA EN EL CASO DE CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA. -----

--- LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PÁRRAFO ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE. -----

--- **TERCER PUNTO.**- En desahogo del último punto del orden del día, por unanimidad, se designó a los señores Carlos Alberto Inzunza Aldana y/o Arturo Tapia Lizárraga para que cualesquiera de ellos comparezca ante el notario público de su elección y solicite la protocolización y registro del acta que se levante con motivo de esta Asamblea.-----

Acto continuo se procedió a redactar esta acta que leída fue aprobada de conformidad y firmada para constancia por el Presidente y Secretario.- Firmado.- Una firma ilegible.- **ARTURO TAPIA LIZÁRRAGA.- PRESIDENTE.-** Firmado.- Una firma ilegible.- **GILBERTO CECENA NUÑO.- SECRETARIO.**-----

"ANEXO"

LISTA DE ASISTENCIA

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE CULIACAN PARTICIPA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA, A LAS 18:00 HORAS DEL DIA 4 DE MAYO DE 2018.-----

NOMBRE	CARGO EN EL PATRONATO	FIRMA
ARTURO TAPIA LIZÁRRAGA	PRESIDENTE	Firmado.- Una firma ilegible
JAVIER LLAUSÁS MAGAÑA	VICE-PRESIDENTE	Firmado.- Una firma ilegible
GILBERTO CECENA NUÑO	SECRETARIO	Firmado.- Una firma ilegible
ARNOLDO IBARRA ORPINELA	TESORERO	Firmado.- Una firma ilegible
JAVIER MONTAÑO IRURETAGOYENA	PRIMER VOCAL	Firmado.- Una firma ilegible

Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167

www.notario167.com

Culiacán, Sinaloa.



RAÚL QUINTERO PORTILLO	SEGUNDO VOCAL	Firmado.- Una firma ilegible
BEATRIZ IVONNE BUENO ARAUJO	TERCER VOCAL	Firmado.- Una firma ilegible
GENARO MARTÍNEZ OCHOA	CUARTO VOCAL	Firmado.- Una firma ilegible
MARCELINO SALAZAR MIRANDA	QUINTO VOCAL	Firmado.- Una firma ilegible
PEDRO DE LEGARRETA LORES	SEXTO VOCAL	Firmado.- Una firma ilegible

=====CLÁUSULA:=====

--- ÚNICA.- Queda protocolizada el Acta de Asamblea General de Asociados de la Institución de Asistencia Privada denominada **CULIACÁN PARTICIPA** celebrada el día 4 (cuatro) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) para todos los efectos legales a que haya lugar cuyo texto íntegro se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.-----

=====PERSONALIDAD:=====

--- I.- El Compareciente, **ARTURO TAPIA LIZÁRRAGA**, para acreditar la existencia legal de su representada **CULIACÁN PARTICIPA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**, así como su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General de Asociados con escritura pública número 20,547 (veinte mil quinientos cuarenta y siete) volumen LXX (septuagésimo) de fecha 7 (siete) de noviembre de 2014 (dos mil catorce) pasada ante la fe del suscrito Notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Culiacán, Sinaloa bajo la inscripción 94 (noventa y cuatro), libro 82 (ochenta y dos), Sección Tercera, la cual contiene la constitución de la **INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA** denominada **CULIACÁN PARTICIPA**, constituida por los señores **ARTURO TAPIA LIZÁRRAGA, JAVIER LLAUSÁS MAGAÑA, GILBERTO CECENA NUÑO, ARNOLDO IBARRA ORPINELA, JAVIER MONTAÑO IRURETAGOYENA, RAÚL QUINTERO PORTILLO, BEATRIZ IVONNE BUENO ARAUJO, GENARO MARTÍNEZ OCHOA, MARCELINO SALAZAR MIRANDA y PEDRO DE LEGARRETA LORES**, con domicilio social en la ciudad de Culiacán, Sinaloa y con duración permanente. De dicha escritura en lo conducente transcribo lo que es del tenor literal siguiente: -----

----"...ESTATUTOS= CLÁUSULAS =CAPITULO PRIMERO=DE LA CONSTITUCIÓN= PRIMERA.- LOS ASOCIADOS CONSTITUYEN UNA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA.- LA INSTITUCIÓN SERÁ MEXICANA SUJETA A LAS LEYES DEL PAÍS, FUNDAMENTALMENTE POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y A LAS CLAUSULAS QUE EN ESTA ESCRITURA SE CONSIGNAN.- SEGUNDA.- LA DENOMINACION DE LA ASOCIACION SERÁ: **CULIACÁN PARTICIPA**, SEGUIDO DE LAS PALABRAS INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, O SU ABREVIACION I.A.P.- TERCERA.-LOS ASOCIADOS EXTRANJEROS ACTUALES O FUTUROS, SE OBLIGAN ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO DE LAS PARTES SOCIALES O DERECHOS QUE ADQUIERAN EN LA PRESENTE INSTITUCIÓN DE LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE LA PRESENTE SOCIEDAD, POR LO CUAL NO INVOCARÁN LA PROTECCIÓN DE SUS

Notario

GOBIERNOS, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA LOS BIENES Y DERECHOS QUE HUBIEREN ADQUIRIDO. - LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO VEINTISIETE CONSTITUCIONAL, DEL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL ARTÍCULO CATORCE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- CUARTA.- EL DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN SERÁ EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, PERO PODRÁ ESTABLECER OFICINAS O DEPENDENCIAS DE LA MISMA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA CAMBIADO SU DOMICILIO, LOS ASOCIANTES, EN SUS RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN QUEDARAN SUJETOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DOMICILIO DE LA MISMA, RENUNCIANDO AL QUE LE CORRESPONDA EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-

=CAPITULO SEGUNDO= DE LA DURACIÓN Y DEL OBJETO= QUINTA.- LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN ES DE ASOCIACIÓN, TENDRÁ UNA DURACIÓN PERMANENTE Y NO PERSIGUE FINES DE LUCRO NI DE PROSELITISMO PARTIDISTA, POLÍTICO-ELECTORAL O RELIGIOSO.- SEXTA.- LA INSTITUCIÓN ES UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU OBJETO SOCIAL ES EL SIGUIENTE: "APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE PERSONAS MORALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PARA QUE LOS RECURSOS APORTADOS SE DESTINEN A PROMOVER, IMPULSAR Y APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y AUXILIO EN BENEFICIO DE GRUPOS VULNERABLES E INDIVIDUOS CON CAPACIDADES O CARACTERÍSTICAS DIFERENTES, MEDIANTE LA GESTIÓN Y ENTREGA DE DONATIVOS EN DINERO O EN ESPECIE A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES QUE ACTÚAN SOCIALMENTE EN LAS ÁREAS DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ASILO, VIVIENDA, SALUD FÍSICA Y MENTAL, ATENCIÓN DE DISCAPACIDADES PSICO-NEUROMOTORAS, AUDITIVAS, DE LENGUAJE, VISUALES, INTELECTUALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, ORIENTACIÓN Y VALORES MORALES, EDUCACIÓN, CULTURA, DERECHOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN COMUNITARIA, AUXILIO Y ASISTENCIA EN CASOS DE CONTINGENCIAS SOCIAL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CUALQUIER OTRA NECESIDAD SOCIAL QUE NO SEA ADECUADAMENTE ATENDIDA POR EL ESTADO.- PARA ALCANZAR SU OBJETO SOCIAL, LA ASOCIACIÓN REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1.- GESTIONAR ANTE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, LA APORTACIÓN DE DONATIVOS EN DINERO Y EN ESPECIE PARA LAS INSTITUCIONES, PATRONATOS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, CUYO OBJETO SOCIAL ESTÉ ORIENTADO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y AUXILIO A GRUPOS E INDIVIDUOS VULNERABLES QUE SE ENUMERARON EN EL OBJETO GENERAL.- LOS DONATIVOS EN ESPECIE PUEDEN CONSISTIR EN MEDICAMENTOS, SERVICIOS MÉDICOS, DE ENFERMERÍA, PSICOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS, OFTALMOLÓGICOS Y HOSPITALARIOS, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO, AMBULANCIAS, APARATOS ORTOPÉDICOS, PRÓTESIS, DISPOSITIVOS AUDITIVOS, LENTES, SERVICIOS JURÍDICOS, SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, MATERIALES CONSTRUCCIÓN, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO EN ZONAS DE EXTREMA POBREZA, ROPA, ALIMENTOS, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, EQUIPO Y MATERIALES DE LIMPIEZA, DESINFECTANTES Y CUALQUIER OTRO QUE SE REQUIERA Y SEA COMPATIBLE CON LAS ACCIONES DE AUXILIO Y DE ASISTENCIA SOCIAL ANTES ENUNCIADOS. 2.- EJECUTAR DIRECTAMENTE LAS ACCIONES ENUNCIADAS EN EL OBJETO GENERAL, CUANDO LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS O INDIVIDUOS VULNERABLES NO PUEDAN ESPERAR LA INTERVENCIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.- 3.- IMPLEMENTAR POR CUENTA PROPIA O EN COORDINACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DE OBJETO SIMILAR, PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE MEJORES CONDICIONES EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN ZONAS DE POBREZA Y DE EXTREMA POBREZA.- 4.- CELEBRAR CONVENIOS Y ACUERDOS CON INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA SOCIAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA SOCIAL, ENCAMINADOS A DISEÑAR, IMPLEMENTAR, HABILITAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE AUXILIO EN CASOS DE EMERGENCIA, EN BENEFICIO DE PERSONAS O SECTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS. -5.- CREAR EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE PERSONAS VOLUNTARIAS QUE A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN Y ORIENTACIÓN, BRINDEN APOYO Y ATENCIÓN A GRUPOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE ESCASOS

Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167

www.notario167.com

Culiacán, Sinaloa.



RECURSOS ECONÓMICOS, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA CULTURA Y LA INTEGRACIÓN FAMILIAR.- 6.- APOYAR A LOS PROGRAMAS DE INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES CUYO OBJETO ES LA PREVENCIÓN O LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES.- 7.- OFRECER ASESORÍAS EN LAS ÁREAS EDUCATIVA, MÉDICA, PSICOLÓGICA, CULTURAL, SOCIAL, LEGAL, SUPERACIÓN PERSONAL, RELACIONES HUMANAS, ASÍ COMO DE IDENTIFICACIÓN Y PRESERVACIÓN DE VALORES DIRIGIDO A LAS PERSONAS O SECTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.- 8.- DETECTAR, CONTACTAR Y CANALIZAR A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES ASISTENCIALES A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE REQUIERAN DE ALGÚN SERVICIO O ATENCIÓN; Y DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DERIVADOS.- 9.- ORGANIZAR EVENTOS DE CARÁCTER ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA RECABAR FONDOS DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.- 10.- RECIBIR DONATIVOS Y OTORGAR RECIBOS DEDUCIBLES DE IMPUESTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEGISLACIÓN FISCAL PERMITA.- 11.- ADQUIRIR POR CUALQUIER MEDIO LEGAL LA PROPIEDAD, LA TITULARIDAD O EL USO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, DERECHOS O TÍTULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.- 12.- RECIBIR PRÉSTAMOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA DESTINARLOS AL DESARROLLO DE SU OBJETO.-

CAPITULO TERCERO=DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN = SÉPTIMA.- LOS ASOCIADOS DEBERÁN REALIZAR LAS GESTIONES PERSONALES QUE CONSIDEREN ADECUADAS PARA OBTENER APORTACIONES O DONATIVOS A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN Y SOLO CUANDO LO ACUERDEN EXPRESAMENTE DEBERÁN APORTAR LAS CUOTAS DE SOSTENIMIENTO QUE SE FIJE POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS.-EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA, SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL, NO PUDIENDO OTORGAR BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE DISTRIBUIBLE A PERSONA FÍSICA ALGUNA O A SUS INTEGRANTES PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SALVO QUE SE TRATE, EN ESTE ÚLTIMO CASO DE ALGUNA PERSONA MORAL AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O SE TRATE DE LA REMUNERACIÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS.-LA INSTITUCIÓN NO DEBERÁ DISTRIBUIR ENTRE SUS ASOCIADOS, REMANENTES DE LOS APOYOS Y ESTÍMULOS PÚBLICOS QUE RECIBA, LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.- EN NINGÚN CASO, LOS ASOCIADOS TENDRÁN DERECHO A RECUPERAR SUS APORTACIONES (CUOTAS, ETC.).-**CAPITULO CUARTO= DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ASOCIADOS ASÍ COMO DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MISMOS= OCTAVA.-** LA ASOCIACIÓN PODRÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES TIPOS DE ASOCIADOS: A).- **ASOCIADOS FUNDADORES.** SERÁN LAS PERSONAS FÍSICAS CONSTITUYENTES DE LA ASOCIACIÓN.- B).- **ASOCIADOS ACTIVOS.** SERÁN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INGRESEN A LA ASOCIACIÓN EN FECHA POSTERIOR A SU CONSTITUCIÓN.-C).- **ASOCIADOS COOPERADORES.** SON AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS GRATUITOS O QUE APORTEN BIENES Y SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, YA SEA DE UNA MANERA TRANSITORIA O TEMPORAL.-D).- **ASOCIADOS HONORARIOS.** SERÁN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES A LAS QUE LA ASAMBLEA LES OTORQUE ESE CARÁCTER EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES O MATERIALES QUE HAYAN APORTADO DESINTERESADAMENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y FINES DE ESTA ASOCIACIÓN.- SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y DE LOS ASOCIADOS ACTIVOS, LOS SIGUIENTES: -1.- VOTAR Y SER VOTADO EN LAS ASAMBLEAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DEL PATRONATO COMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DE REPRESENTACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN.- 2.- PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS, LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASAMBLEAS NO PODRÁ SER MAYOR DE 5 CINCO MINUTOS EN CADA OCASIÓN Y UN MÁXIMO DE 2 DOS VECES EN CADA PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SALVO CUANDO RECIBA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE QUIEN PRESIDA LA ASAMBLEA O LA ASAMBLEA MISMA.-3.- EXIGIR QUE EL PATRONATO MANEJE LOS BIENES Y RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ASOCIACIÓN CON ESTRICTO APEGO A ESTOS ESTATUTOS Y LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA.-4.- LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTOS ESTATUTOS Y DE LA LEY.-LOS ASOCIADOS COOPERADORES Y HONORARIOS NO TENDRÁN DERECHO NI A VOZ NI A VOTO EN LAS ASAMBLEAS, SIN EMBARGO PODRÁN SER ADMITIDOS EN ELLAS Y CONCEDERLES EL USO DE LA VOZ PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.- **NOVENA.-** SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS FUNDADORES Y ACTIVOS:1.- CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL ACATANDO LOS ESTATUTOS Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.- 2.- DENUNCIAR ANTE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA ASAMBLEA LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVE EN LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.-3.- LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE ESTOS

Cotejado

ESTATUTOS Y DE LA LEY. **DÉCIMA.-** LA INSTITUCIÓN PODRÁ LLEVAR UN LIBRO DE REGISTRO DE ASOCIADOS Y PODRÁ EXPEDIR CERTIFICADOS O DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITE COMO TALES. ESTA CALIDAD DE ASOCIADO NO ES TRANSFERIBLE. - CADA ASOCIADO FUNDADOR O ACTIVO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO. = **CAPITULO QUINTO =DE LAS ASAMBLEAS GENERALES = DÉCIMA PRIMERA.-** LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ASOCIACIÓN Y COMO TAL PODRÁ MODIFICAR PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS ESTATUTOS CUANDO SE CONVOQUE EXPRESAMENTE PARA ELLO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE AJUSTEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, PODRÁ RATIFICAR EL O LOS ACUERDOS DEL PATRONATO CUANDO ESTOS LOS TOMEN SIN ESTAR PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS; LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SERÁN CUMPLIDAS POR LA PERSONA QUE ELLA DESIGNE; Y A FALTA DE DESIGNACIÓN, POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO Y EN DEFECTO DE ESTE POR CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO. NO OBSTANTE LO SEÑALADO AL PRINCIPIO DE ESTA CLAUSULA, LAS CLAUSULAS RELATIVAS AL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y EL PROCEDIMIENTO Y BASES DE LIQUIDACIÓN SON IRREVOCABLES Y NO MODIFICABLES POR LA ASAMBLEA. **-DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS DEBERÁN HACERLO POR ACUERDO MAYORITARIO DEL PATRONATO O CUANDO LO SOLICITE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), POR LO MENOS DE LOS ASOCIADOS. - CUANDO EL PATRONATO SE NIEGUE A LANZAR LA CONVOCATORIA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 CINCO DÍAS NATURALES DE RECIBIDA LA SOLICITUD, LO PODRÁ HACER LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA A SOLICITUD DE LOS ASOCIADOS QUE REPRESENTEN EL PORCENTAJE QUE SE MENCIONA EN EL PRIMER PÁRRAFO Y EN CASO DE OMISIÓN DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN A QUIEN DEBERÁ ACREDITARSE QUE SE HA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN ESTA CLÁUSULA. - EL MISMO PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE SEGUIRÁ EN CASO DE FALTA O AUSENCIA DEFINITIVA DEL PATRONATO. **DÉCIMA TERCERA.-** LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS PODRÁN HACERSE POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS: - 1.- POR CITACIÓN A LOS ASOCIADOS EN SU DOMICILIO, LUGAR DE TRABAJO O DONDE SE ENCUENTREN. - 2.- POR CORREO CERTIFICADO. - 3.- POR TELEFAX, CUANDO ESTE MEDIO HAYA SIDO REGISTRADO ANTE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, POR LOS ASOCIADOS INTERESADOS. - 4.- POR CORREO ELECTRÓNICO, CUANDO LOS ASOCIADOS HUBIEREN REGISTRADO SU DIRECCIÓN PARA ESTOS EFECTOS Y SIEMPRE Y CUANDO SE RECABE ACUSE DE RECIBO DEL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO, PARA LO CUAL, EN EL CORREO SE INCLUIRÁ ESTA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN. - 5.- POR UN AVISO O PUBLICACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN DIARIA DEL DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN. 6.- POR UN AVISO O PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA. - EN TODOS LOS CASOS LOS AVISOS O NOTIFICACIONES DEBERÁN DE HACERSE CUANDO MENOS, CON (5) CINCO DÍAS NATURALES ANTES DEL DÍA DE LA ASAMBLEA. - SE PODRÁ NOTIFICAR O CITAR ASAMBLEA PARA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA EN FORMA SIMULTANEA CON TAL DE QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA, MEDIE CUANDO MENOS, 24:00 VEINTICUATRO HORAS RESPECTO DE LA PRIMERA. ... **- DÉCIMA CUARTA.-** LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES, DEBERÁN CONTENER LA ORDEN DEL DÍA Y SE FIRMARÁ POR EL PRESIDENTE NO SE NECESITARÁ CONVOCATORIA, NI CITATORIO CUANDO SE REÚNA LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS. **-DÉCIMA QUINTA.-** LAS ASAMBLEAS SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO Y EN CASO DE AUSENCIA O NEGATIVA POR QUIEN NOMBREN LOS ASOCIADOS PRESENTES, FUNGIRÁ COMO VICE-PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA EL QUE LO SEA DEL PATRONATO Y EN CASO DE NEGATIVA O AUSENCIA POR QUIEN NOMBRE LA ASAMBLEA. **-DÉCIMA SÉPTIMA.-** SERÁN ASAMBLEAS GENERALES, LAS QUE SE CONVOQUEN PARA TRATAR CUALQUIERA DE LOS ASUNTOS SIGUIENTES: - A).- ESTUDIAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS O PROBLEMAS Y MARCHA DE LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN. - B).- NOMBRAR EL PATRONATO QUE HABRÁ DE ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN. - C).- APROBAR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN EN FORMA ANUAL. - D).- EXAMINAR MENSUALMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBERÁN EMITIRSE A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY. - E).- AUTORIZAR LA ADMISIÓN DEFINITIVA Y EN SU CASO SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS. - F).- ACORDAR LA DISOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. - G).- MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O CAMBIOS EN LOS ESTATUTOS. - H).- PARA RESOLVER CUALQUIER OTRO ASUNTO NO PREVISTO ANTERIORMENTE. **-DÉCIMA OCTAVA.-** LA ASAMBLEA GENERAL SE REUNIRÁ, CUANTAS VECES SEA NECESARIO, PERO CUANDO MENOS, UNA VEZ AL AÑO, EN EL MES DE ABRIL PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN Y EN

Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167

www.notario167.com

Culiacán, Sinaloa.

SU CASO APROBAR O MODIFICAR EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO.
DÉCIMA NOVENA.- LAS ASAMBLEAS SE CONSIDERARÁN LEGALMENTE INSTALADAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, CON LA ASISTENCIA O REPRESENTACION DE CUANDO MENOS EL 51% (CINCUENTA Y UNO PORCIENTO) DE LOS ASOCIADOS Y SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES. CAPITULO SEXTO= DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN=VIGÉSIMA SEGUNDA.- LA INSTITUCIÓN SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA POR UN PATRONATO, INTEGRADO POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA PERO CUANDO MENOS COMPUESTO DE (5) CINCO MIEMBROS: EL PATRONATO O LA ASAMBLEA PODRÁ NOMBRAR ADMINISTRADOR GENERAL O GERENTES, CUANDO LO ESTIME PERTINENTE.-LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DURARAN EN SUS CARGOS 3 TRES AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE CONTINÚEN EN FUNCIONES MIENTRAS NO SE HAGAN LOS NUEVOS NOMBRAMIENTOS O LOS NOMBRADOS NO TOMEN POSESIÓN DE SUS CARGOS; LA ASAMBLEA LEGALMENTE CONVOCADA E INSTALADA PARA ESTE EFECTO, PUEDE, EN CUALQUIER MOMENTO REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS.- NO PODRÁN SER MIEMBROS DEL PATRONATO LAS PERSONAS E INSTITUCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.- VIGÉSIMA TERCERA.- EL PATRONATO, SE REUNIRÁ SIEMPRE QUE SEA CITADO POR EL PRESIDENTE DEL MISMO O POR DOS PATRONOS, SE CONSIDERARA LEGALMENTE INTEGRADO SI ESTA REUNIDA LA MAYORÍA DE LOS TITULARES O LOS SUPLENTES EN AUSENCIA DE LOS TITULARES Y SUS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, TENIENDO EL PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.- EN CASO DE NO EXISTIR MAYORÍA EN PRIMERA CITA, SE CITARA POR SEGUNDA VEZ, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 15 QUINCE DÍAS NATURALES; EN ESTA SEGUNDA CITA, EL PATRONATO SE CONSIDERARA REUNIDO CON QUÓRUM LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS, CON EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE CONCURRA.-VIGÉSIMA CUARTA.- DE CADA REUNIÓN DEL PATRONATO, SE TOMARÁ LISTA DE ASISTENCIA Y SE LEVANTARAN ACTAS EN LAS QUE SE ASENTARAN LOS ACUERDOS TOMADOS, QUE FIRMARAN EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO Y LA TOTALIDAD DE LOS PATRONOS ASISTENTES A LA REUNIÓN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTE EL ACTA.-VIGÉSIMA QUINTA.- EL PATRONATO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES, QUE SON ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS.-A).- NOMBRAR FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA ASOCIACIÓN.-B).- LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA Y FINES.-C).- REPRESENTAR JURIDICAMENTE A LA ASOCIACIÓN CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, LAS ESPECIALES Y LAS EXPRESAS QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL O EXPRESA; INCLUYENDO LAS DE PRESENTAR QUERELLAS Y DENUNCIAS EN MATERIA PENAL Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OTORGAR EL PERDÓN CUANDO PROCEDA; PROMOVER JUICIO DE AMPARO, DESISTIRSE DEL MISMO, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; EN LOS CASOS DE QUE EXISTA PATRONATO LAS FACULTADES DE ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES SE EJERCERÁN POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO O EL APODERADO QUE SE NOMBRE PARA ESTOS EFECTOS.- D).- GOZARAN DE PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y BIENES DE LA ASOCIACIÓN, CON EL PODER MAS AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE PUEDA CONFERIR EN DERECHO.-E).- GOZARAN DE PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO RESPECTO A TODA CLASE DE BIENES DE LA ASOCIACIÓN, CUANDO HAYA ACUERDO DE ASAMBLEA A ESE RESPECTO.- F).- PODRÁN GIRAR, ENDOSAR, PAGAR, Y COBRAR TÍTULOS DE CRÉDITOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y LA LEGISLACIÓN BANCARIA APLICABLE.- G).- CONFERIR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE ADMINISTRACIÓN Y PARA FIRMAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y POR LO QUE TOCA PARA ACTOS DE DOMINIO SOLO PODRÁN OTORGARSE PODERES ESPECIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA LOS PODERES SE OTORGARÁN CON LAS FACULTADES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.- H).- PODRÁ DELEGAR A FAVOR DE TERCEROS LA FACULTAD DE OTORGAR PODERES PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 2,436 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PUDIENDO, ASIMISMO, DELEGAR LAS FACULTADES ESPECIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2,469 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL MISMO ORDENAMIENTO, EXCEPCIÓN HECHA DE LA FACULTAD PARA HACER CESIÓN DE BIENES, YA QUE PARA ESTE EFECTO SE REQUIERE ACUERDO DEL PATRONATO O DE LA ASAMBLEA.- I).- EN GENERAL, LAS QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE SINALOA, A ESTOS ESTATUTOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACIÓN.-LAS FACULTADES ANTES

Dotado

TRANSCRITAS, SE CONFIEREN EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2436 DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, 2456 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 2469 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA Y SUS CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES Y DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, 96. NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO Y DEMÁS LEGISLACIÓN BANCARIA APLICABLE; LOS PRECEPTOS CONDUCTANTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN SU CASO EL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA A LA FECHA EN QUE SE EJERZAN TALES ATRIBUCIONES. -EN EL PATRONATO CUANDO MENOS DEBEN PARTICIPAR DOS ASOCIADOS FUNDADORES DE LA ASOCIACIÓN, SALVO QUE YA HAYAN PASADO MAS DE 5 CINCO AÑOS DESDE LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN O QUE YA NO EXISTAN ASOCIADOS FUNDADORES, EN CUYO CASO YA NO SERÁ APLICABLE ESTA DISPOSICIÓN.-

VIGÉSIMA SEXTA.- EL PRESIDENTE DEL PATRONATO GOZARÁ DE LAS FACULTADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. POR LO QUE TOCA AL PODER CAMBIARIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, EL PRESIDENTE DELEGARÁ SU FACULTAD DE FIRMA, PARA QUE SEA EJERCIDA MANCOMUNADAMENTE, AL TESORERO Y AL VICE-PRESIDENTE DEL PATRONATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PATRONATO.-

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PARA AUXILIAR AL PATRONATO, SE PODRÁN NOMBRAR PATRONATOS O COMITÉS DE APOYO A LA ASOCIACIÓN, ASÍ COMO DEMÁS ORGANISMOS AUXILIARES Y CONSEJEROS CUYAS FUNCIONES SERÁN FIJADAS EN CADA CASO, ESTOS ORGANOS ESTARÁN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES QUE SE FIJEN EN SUS NOMBRAMIENTOS O REGLAMENTACIÓN Y A LOS ACUERDOS DE LOS ASOCIADOS CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA.-

VIGÉSIMA OCTAVA.- EL PATRONATO TENDRÁ LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES: -A).- GRAVAR O ENAJENAR LOS BIENES QUE PERTENEZCAN A LA INSTITUCIÓN, COMPROMETERLOS EN OPERACIONES DE PRÉSTAMOS, SALVO EN CASO DE NECESIDAD O UTILIDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA;- B).- ARRENDAR LOS INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN POR MÁS DE CINCO AÑOS, O RECIBIR RENTAS ANTICIPADAS POR MÁS DE DOS AÑOS, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA;- C).- CANCELAR LAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN CUANDO NO HAYAN VENCIDO LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LOS CONTRATOS, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA;- D).- NOMBRAR A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD DENTRO DEL TERCER GRADO O AFINIDAD EN PRIMER GRADO CON LOS MIEMBROS DEL PATRONATO, PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER CARGO O EMPLEO REMUNERADO POR LA ASOCIACIÓN. -E).- ENTREGAR DINERO, MERCANCÍAS O VALORES QUE NO ESTÉN AMPARADOS CON DOCUMENTOS, SALVO EN CASO DE GASTOS MENORES CUYO MONTO NO EXCEDA DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA; -F).- CELEBRAR CONTRATOS RESPECTO DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN QUE ADMINISTREN, CON CUALQUIER MIEMBRO DEL PATRONATO, SU CONYUGE Y PARIENTES POR CONSANGUINIDAD DENTRO DEL CUARTO GRADO O AFINIDAD DENTRO DEL PRIMER GRADO; -G).- DEJAR DE CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY; -H).- DEJAR DE ENVIAR A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA UN INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE AL QUE SE INFORME.-

VIGÉSIMA NOVENA.- EL PATRONATO PODRÁ DICTAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES Y ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO SOBRE LAS SIGUIENTES BASES: I.- EL PRESIDENTE SERÁ EL EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DEL PATRONATO Y DE LA ASAMBLEA, TENIENDO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DE ESTOS ESTATUTOS. II.- EL VICE-PRESIDENTE DEL PATRONATO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - A).- SUSTITUIR AL PRESIDENTE DEL PATRONATO EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO MIENTRAS SE HACE LA DESIGNACIÓN RESPECTIVA POR LA ASAMBLEA. - B).- OBSERVAR Y VERIFICAR QUE LAS REUNIONES DEL PATRONATO SEAN LLEVADAS A CABO Y DE MANERA SATISFACTORIA. III.- EL SECRETARIO DEL PATRONATO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - A).- LEVANTAR Y FIRMAR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DEL PATRONATO Y DE LA ASAMBLEA. VIGILAR LA GUARDA DE LIBROS, PAPELES Y ARCHIVO GENERAL Y LAS DEMÁS QUE EN FORMA EXPRESA LE DESIGNE EL PRESIDENTE. - III.- SON ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO DEL PATRONATO LAS SIGUIENTES: -A).- VERIFICAR LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS, CUIDANDO DE QUE TODO ELLO CONSTE EN UNA CONTABILIDAD EXACTA Y COMPROBADA. - B).- LLEVAR EL CONTROL DE LAS CUENTAS DE VALORES Y

Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167

www.notario167.com

Culiacán, Sinaloa.



BANCARIAS.-C).- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE ESTABLECIDO.-
-D).- PRESENTAR AL PATRONATO ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.-E).-
FORMULAR ANUALMENTE, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DEL PATRONATO
PARA QUE ESTE A SU VEZ LO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA.-F).- REPORTAR, A LA BREVEDAD
POSIBLE, AL PRESIDENTE DEL PATRONATO, LAS ANOMALÍAS DETECTADAS EN LA
CONTABILIDAD.-G).- ABSTENERSE DE ENTREGAR DINERO, MERCANCIAS O VALORES
QUE NO ESTÉN AMPARADOS CON DOCUMENTOS, SALVO CUANDO SU MONTO SEA
INFERIOR AL DE UN DÍA DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ZONA.-IV.- LOS VOCALES
TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SE FIJEN POR EL PROPIO
PATRONATO O POR LA ASAMBLEA...CAPITULO SÉPTIMO=
DE LA VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN=-TRIGÉSIMA.- LA VIGILANCIA DE LAS
OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL PATRONATO, SUJETO A LA
SUPERVISIÓN DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA EN
LOS TÉRMINOS QUE LO SEÑALA LA LEY, SIN PERJUICIO DE QUE INTERNAMENTE
CUANDO ASÍ LO DECIDA LA ASAMBLEA LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN
PODRÁN SER REVISADAS POR UN ÓRGANO DE VIGILANCIA, QUE PODRÁ ESTAR A
CARGO DE UNO O VARIOS COMISARIOS PROPIETARIOS, PUDIENDOSE NOMBRAR A
SUS RESPECTIVOS SUPLENTE O POR UNA COMISIÓN DE VIGILANCIA INTEGRADA
POR DOS PERSONAS, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE Y VOCAL, TODOS LOS
CUALES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, DURARAN EN SUS
FUNCIONES POR 1 UN AÑO Y AL IGUAL QUE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO,
MIENTRAS NO SE HAYAN NOMBRADO EL O LOS SUSTITUTOS O NO ENTRE EN
FUNCIONES, CONTINUARAN DESEMPEÑANDO EL CARGO, ELLO SIN PERJUICIO DE
QUE LA ASAMBLEA REVOQUE EL NOMBRAMIENTO EN CUALQUIER TIEMPO; -EL
NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS O INTEGRANTES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA,
CUANDO SE DECIDA NOMBRARLOS, SE PROCURARÁ QUE RECAIGA EN PERSONAS
CON CONOCIMIENTOS CONTABLES A FIN DE QUE ESTÉN CAPACITADOS PARA
REVISAR ADECUADAMENTE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE LA ASOCIACIÓN;
ESTOS NOMBRAMIENTOS PODRÁN RECAER EN PERSONAS EXTRAÑAS A LOS
ASOCIADOS. -EL ÓRGANO DE VIGILANCIA TENDRÁ DENTRO DE SUS FACULTADES O
ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES: 1.- VIGILAR QUE LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS
DE ESTA ASOCIACIÓN SE REALICEN CONFORME A LO PREVISTO EN ESTOS
ESTATUTOS.-2.- VIGILAR Y REVISAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
PARA QUE ESTOS SE AJUSTEN Estrictamente A LO INDISPENSABLE.-3.- RECIBIR
LAS QUEJAS DE LOS ASOCIADOS, ESTUDIARLAS Y PROPONER AL PATRONATO O A
LA ASAMBLEA SOLUCIÓN A LAS MISMAS.-4.- REVISAR LOS ESTADOS DE RESULTADOS
Y BALANCES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU CASO, DENUNCIAR LAS
IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN.-5.- CITAR A ASAMBLEA CUANDO EL PATRONATO
SE HAYA NEGADO A ELLO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. CAPITULO
NOVENO=DE LA LIQUIDACIÓN=-TRIGÉSIMA TERCERA.- LA INSTITUCIÓN SE
DISOLVERÁ:- A).- POR ACUERDO MAYORITARIO DE LOS ASOCIADOS.-B).- POR SER
IMPOSIBLE CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL.-C).- POR LAS CAUSAS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.-TRIGÉSIMA CUARTA.- EN CASO DE LIQUIDACIÓN
DE LA INSTITUCIÓN, LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE LA MISMA SE DESTINARÁ A
OTRA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA CON FINES ANÁLOGOS O A OTRA QUE
SE CONSTITUYA, QUE ESTÉN AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS
EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA CONFORME
A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO DE SINALOA.
LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN ESTE PÁRRAFO ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.-
TRIGÉSIMA QUINTA.- LAS CONVOCATORIAS PARA ASAMBLEA GENERAL DE
ASOCIADOS DURANTE LA LIQUIDACIÓN, SERÁN HECHAS POR LOS LIQUIDADORES O
EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE DURANTE EL DESARROLLO NORMAL DE LA
ASOCIACIÓN, DÁNDOSE A LOS LIQUIDADORES LA PARTICIPACIÓN QUE LES
CORRESPONDE. = CAPITULO DÉCIMO = DE LA ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS Y
SUSPENSIÓN DE SUS DERECHOS= TRIGÉSIMA SEXTA.- PARA SER ADMITIDO COMO
ASOCIADO SE REQUIERE:A).- FIRMAR SOLICITUD DE INGRESO.- B).- SER MAYOR DE 18
DIECIOCHO AÑOS DE EDAD.- C).- SER PROPUESTO COMO ASOCIADO POR DOS O
MAS ASOCIADOS ACTIVOS Y NO ESTAR IMPEDIDO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
MIEMBRO DEL PATRONATO CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.- EL PATRONATO
ADMITIRÁ, POR MAYORÍA DE VOTOS, EN FORMA PROVISIONAL A LOS ASOCIADOS QUE
SOLICITEN SU INGRESO, A RESERVA DE QUE EN LA SIGUIENTE ASAMBLEA SE
RATIFIQUE O SE REVOQUE EL ACUERDO DE ADMISIÓN.-TRIGÉSIMA SEPTIMA.- EL
RETIRO DE CUALQUIER ASOCIADO YA SEA POR RENUNCIA, EXPULSIÓN O MUERTE

Botado

Lic. Gerardo Gaxiola Díaz

NOTARIO PUBLICO 167

www.notario167.com

Culiacán, Sinaloa.



---- II.- Que identifiqué al compareciente de este instrumento en términos de lo previsto en la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sinaloa, a quien conceptúo con capacidad legal según mi juicio, pues nada me consta en contrario.-----

---- III.- Que le hice saber al compareciente las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad.-----

---- IV.- Que lo inserto y relacionado en este instrumento concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, a los cuales me remito y devuelvo al interesado para su resguardo.-----

---- V.- Que no se relacionan en este instrumento las claves del Registro Federal de Contribuyentes de los Asociados de "CULIACAN PARTICIPA" I.A.P., en virtud de ser persona moral no contribuyente del Título III (tercero) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para lo cual hago constar que el objeto social de esta Asociación es el que aparece en los Estatutos Sociales anteriormente transcritos.-----

---- VI.- Que para la formulación del contenido de la presente escritura, previamente el compareciente, fue informado que esta notaría es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección, en los términos previstos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de su Reglamento, habiendo puesto a su disposición el AVISO DE PRIVACIDAD de esta notaría, respecto del cual no manifestó oposición alguna.-----

---- VII.- Que el compareciente leyó por sí mismo la presente escritura.-----

---- VIII.- Que expliqué esta escritura al compareciente y advertido que fue de su valor y consecuencias legales, se manifestó conforme con su contenido, la ratificó y firmó en unión del suscrito Notario, que autoriza y da fe.- DOY FE.- EL COMPARECIENTE: Firmado.- Una firma ilegible.- ARTURO TAPIA LIZÁRRAGA.- Delegado especial de la Asamblea General de Asociados de CULIACÁN PARTICIPA, I.A.P.- ANTE MI: Firmado.- Una firma ilegible.- LIC. GERARDO GAXIOLA DIAZ.- NOTARIO PUBLICO NO. 167.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaría.-----

---- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EN ESTAS 8 (OCHO) FOJAS ÚTILES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADAS, SELLADAS, COTEJADAS Y ESCRITAS EN MÁQUINA CON TINTA FIJA Y PARA USO DE LA PARTE INTERESADA.-----

Cotejado

--- SE DEJAN AGREGADOS AL APENDICE DEL VOLUMEN LXXXII (OCTOGÉSIMO SEGUNDO) DE MI PROTOCOLO EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE A ESTA ESCRITURA LOS SIGUIENTES ANEXOS: --

--- BAJO LA LETRA "A" EL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.-----

--- BAJO LA LETRA "B" ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE CULIACAN PARTICIPA, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA CELEBRADA EL DÍA 4 (CUATRO) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).-----

--- CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, A LOS 25 (VEINTICINCO) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).-----



EL NOTARIO PÚBLICO:

LIC. GERARDO GAXIOLA DIAZ

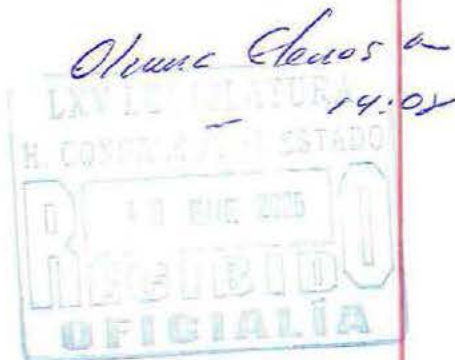


Se otorgó en las 14:00 horas, cuando se celebró el acto de otorgamiento de la escritura, en el día 03 de octubre de 2018, en Culiacán, Sinaloa, a 03 de octubre de 2018.

LIC. MARTA LUCIA TAMAYO MORALES

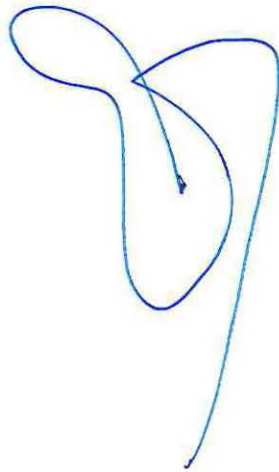


Se otorgó en las 14:00 horas, cuando se celebró el acto de otorgamiento de la escritura, en el día 03 de octubre de 2018, en Culiacán, Sinaloa, a 03 de octubre de 2018.



ELIMINADO: Sexo, Estado civil, Domicilio, Número telefónico particular, Correo electrónico no oficial, Huella dactilar, Número de seguridad social o análogo, Registro Federal de Contribuyente, CURP, Nombre de padres, Huella dactilar y Códigos QR. **Fundamento Legal:** Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por tratarse de **Información Confidencial**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a vertical stroke.